

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Nº 670
Año LXXIV
Volumen LXIX

Enero - Febrero
1963

Suscripción:
En el país: E° 1,50 el ejemplar
Extranjero: 2 dólares el ejemplar

SUMARIO

	Págs.
La Pequeña Minería y nosotros (Editorial)	4403
Impuesto único, tarifas, fondos de ENAMI y crisis en la Industria del Hierro	4404
No se puede tratar al esforzado Minero en igual forma que el que compra para su agrado un bien raíz en el Barrio Alto	4406
El Instituto de Investigaciones Geológicas estudia los granitos chilenos	4415
Geólogo de fama mundial nos visitó	4416
Algunas observaciones sobre política de desarrollo, métodos y reglamentos en la Industria Minera de Canadá	4417
Escuela de Minas de Copiapó celebra su 106º Aniversario	4421
Informaciones sobre el Mercado Internacional del Cobre	4422
Ampliación y ventajas del uso del Cobre	4427
Ministerio de Minería formula declaración sobre evolución de yacimientos de hierro	4429
Refinería de Petróleo de Concepción	4430
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería	4431

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Miembros Honorarios

SEÑORES: EXEQUIEL ORDOÑEZ.— SALI HOCHSCHILD.— FEDERICO VILLASECA M.

Presidente

DON HERNAN VIDELA LIRA

Vicepresidente

DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

Segundo Vicepresidente

DON BELTRAN AMENABAR CARVALLO

Secretario General-Administrativo

DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

Gerente

Ingeniero DON JERONIMO PEREZ ZANARTU

CONSEJEROS

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA,

Don Eduardo Alessandri E.

ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE,

Don Jorge Hidalgo R.

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA,

Don Hernán Rojas G.

Don Bartolomé Marre

Don Horacio Meléndez

ASOCIACION MINERA DE TALTAL,

Don Jonás Gómez G.

Don Juan A. Mediano H.

ASOCIACION MINERA DE CHASARAL,

Don Mario Muñoz G.

Don Alberto Moreno F.

Don Joaquín Gálvez Figari

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO,

Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO,

Don Juan Marcó F.

Don Roque Berger I.

Don Rafael Errázuriz S.

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR,

Don Julio Pefaur I.

Don Diego Lira V.

Don Antonio Schwarze T.

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO,

Don Hugo Torres C.

ASOCIACION MINERA DE OVALLE,

Don Máximo Corral G.

Don Juan Peñafiel I.

Don Eric Blanc I.

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA,

Don Hugo Miranda R.

Don Jorge Salamanca V.

Don Julio Ascui L.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO,

Don Manlio Fantini B.

Don César Fuenzalida C.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI,

Don Ricardo Fritis C.

Don Jorge Wenderoth

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL,

Don Jorge Herreros W.

Don Renán Fuentealba

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO,

Don Alberto Callejas Z

Don Jorge Rojas N.

Don Raúl Rodríguez M.

ASOCIACION MINERA DE SAN FELIPE,

Don Jorge Luco Cruchaga

Don Guido Bosio Vera

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA,

Don Domingo Mongillo.

ASOCIACION MINERA DE PETORCA,

Don Francisco Cuevas M.

Don Santiago Jorquera F.

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA,

Don Alejandro Noemí H.

ASOCIACION MINERA DE PUEBLO HUNDIDO,

Don Manuel Magalhaes M.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Hernán Videla Lira,

Don Pedro Alvarez S.

Don José Maza F.

Don Jerónimo Pérez ✓

Don Jaime Zegers A. ✓

c) Consejeros-Delegados en representación de
Empresas Mineras:

GRANDES PRODUCTORES DE COBRE,

Don Rodolfo Michels C.

Don Antonio Ortúzar

MEDIANAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Enrique Morandé T.

Don Fernando Benítez G.

PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Alberto Sotta B.

GRANDES PRODUCTORAS DE CARBON,

Don Jorge Aldunate E.

Don Oscar Ruiz Tagle H.

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CARBON,

Don Carlos Neuenschwander V.

EXPLOTADORAS DE PETROLEO,

Don Manuel Zañartu C.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE

Don Luis Díaz B.

PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS,

Don Pedro Opaso C.

Don Belisario Maureira

PRODUCTORAS DE ORO DE LAVADEROS,

Don Juan A. Peni

PRODUCTORAS DE AZUFRE,

Don Hernán Elgueta G.

**PRODUCTORAS DE SUBSTANCIAS NO META-
LICAS,**

Don Adolfo Lesser W.

Don Fernando Tietzen H.

**PRODUCTORAS DE METALES QUE NO SEAN
COBRE Y ORO,**

Don Fernando Lira O.

Don Héctor Flores W.

EMPRESAS INDUSTRIAS SIDERURGICA,

Don Vicente Echeverría P.

Don Pablo Gondonneau

PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO.

Don Edmundo F. Petersen

Don Alfredo Nencel.

Don José Klein

EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES.

Don Carlos Schloss.

VENEDORAS DE MAQUINARIAS MINERAS.

Don Ernesto Brown B.

Don Beltrán Amenábar C.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de
Ingenieros de Minas de Chile:

Don Andrés Zauschquevich

Don Augusto Millán

Don Rolf Behncke

La Pequeña Minería y Nosotros

No es escasa la cuota de esfuerzos que la Sociedad Nacional de Minería ha entregado a la constante campaña que ha debido librarse a fin de quitar del camino muchos de los obstáculos que han dificultado el avance de la Pequeña Minería hacia una meta más prometedora.

Sin la Caja de Crédito Minero y después sin la Empresa Nacional de Minería, la Pequeña Minería no pasaría más allá de ser aún un intento balbuceante. Todas las leyes de fomento que le han procurado recursos a la Caja y a la ENAMI son la obra de esta Sociedad y, de modo muy especial, de su Presidente, que en el Parlamento perfeccionó y agitó los proyectos respectivos. La Ley 10.270 que fijó a esta rama de la industria extractiva un impuesto único de 2% también tuvo su origen y su defensa en esta Sociedad. Y, sin remontarnos más atrás para no caer en una lista demasiado extensa, solo hemos de anotar que los recientes mejoramientos de tarifas no han sido otra cosa que aspiraciones de los mineros que la Sociedad, después de ardorosas batallas, ha logrado convertir en realidad. Recordemos únicamente que la reciente alza de tarifas para equiparar el valor actual del dólar fué, previamente, estudiado por una Comisión de esta Sociedad a la cual se le encomendó la tarea de repartir la suma alzada que con tal objeto había fijado el señor Ministro de Hacienda.

Ministros como los señores Tinsly, Uribe, Saint Marie, Chaná y otros han declarado, sin reticencia, que es en el seno de la Sociedad donde se han discutido, previamente, los proyectos en favor de la Pequeña Minería que más tarde se han convertido en leyes de la República. Es así como la Sociedad Nacional de Minería, sin estridencias, sin ademanes demagógicos y trabajando en un clima de innegable efectividad, ha conseguido para la Pequeña Minería todas las franquicias de que ésta ha gozado hasta ahora y seguirá dedicando sus mejores desvelos por encontrar las soluciones que aún hacen falta.

Desde luego, está vivamente interesada en alcanzar para la Pequeña Minería un tratamiento adecuado ahora en el Proyecto de Reforma Tributaria y más tarde en el de Racionalización de Franquicias. Para obtener un buen éxito en esta tarea ha contado con la abierta colaboración de su Comisión de Fomento y de Abogados especializados como los señores Fernando Varas, Armando Uribe, Jorge Wenderoth, Antonio Ortúzar y otros. Y no ha faltado en este cuadro de eficientes colaboradores el propio Presidente de la Sociedad Senador don Hernán Videla Lira, su Vicepresidente y ex Ministro de Minería y Hacienda don Francisco Cuevas Mackenna y el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, nuestro Consejero don Hugo Miranda Ramírez.

Así se ha alcanzado la redacción del Memorandum que la Sociedad Nacional de Minería ha preparado para subrayar los puntos de vista de la Minería y que ha llamado la atención de propios y extraños por su claridad y por la sólida base jurídica de sus argumentaciones.

Todo esto sólo se puede lograr cuando el terreno sobre el cual se trabaja tiene la consistencia de una organización acabada, cosechada, después de muchos años de perfeccionamiento institucional y de honradez de propósitos.

Por algo esta Sociedad está ya cercana a los 80 años de fructífera existencia.

Impuesto único, Tarifas, en la Industria del Hierro: a fondo en las reuniones

Presidente de este torneo fue nombrado don Hernán Videla Lira, quien hizo un estudio de la situación por que atraviesa la industria extractiva. — Manifestó que el Gobierno se había comprometido a solucionar el déficit en el presupuesto para 1963 de ENAMI. — Un completo análisis de las dificultades con que tropiezan los productores mineros hizo el vicepresidente de SONAMI, don Francisco Cuevas Mackenna. — Abogó por un mejor tratamiento para las industrias de exportación como

Importantes reuniones fueron las que se efectuaron el 19 de enero de 1963 en el local de la Empresa Nacional de Minería en la ciudad de La Serena, convocadas por la Asociación Minera local, que preside don Guillermo Doren.

Asistieron a esta cita el Ministro de Minería, don Joaquín Prieto Concha; el presidente y vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira, y don Francisco Cuevas Mackenna, respectivamente; el presidente del Senado, don Hugo Zepeda; el Presidente de la Cámara de Diputados, don Hugo Miranda; el gerente general de la Empresa Nacional de Minería, don Enrique Valenzuela Blanquier; el gerente de la S. N. M., don Jerónimo Pérez Zañartu. Estuvieron representadas las Asociaciones de Antofagasta, por don Tomás Astorga y don Emil Raubal; Copiapó, por don Juan Marcó, don Raúl Berger y Jorge Pizarro; Vallenar, por don Julio Pefaur; Freirina, por don Alberto Callejas; La Serena, por don Guillermo Doren, don Beltrán Amenábar, don Humberto Galleguillos, don Humberto Valenzuela, y don Sergio Calvo; Ovalle, por don Manuel Peñafiel, don Gustavo Ogalde, don Hernán Delgado y don Juan Alfa-

ro; Andacollo, por don Luis Miranda, don Juvenal Geraldo, don Pedro Martínez, don Hugo Vicuña y don Carlos Rodríguez, y Punitaqui, por don Hugo Véliz.

La primera sesión plenaria fue presidida por don Hernán Videla Lira, presidente de la Sociedad Nacional de Minería, quien después fue nombrado presidente de este torneo.

Al darse comienzo a la reunión, el presidente de la Asociación local, don Guillermo Doren pronunció un discurso, en que agradeció la presencia del señor Ministro y del presidente de la Sociedad Nacional de Minería. Luego, manifestó que eran tres los problemas que deseaban los mineros presentar a la consideración del señor Ministro del ramo, a saber: la posible supresión del impuesto único a la pequeña minería, establecido en la ley N° 10.270. Al efecto recordó el señor Doren los resultados del impuesto a la renta cobrado a la pequeña minería hasta 1952, tiempo durante el cual numerosos industriales de la Pequeña Minería no cumplieron con sus obligaciones tributarias por imposibilidad física. Y el escaso número que lograba controlar Impuestos Internos, a base casi siempre de presunción de

Fondos de ENAMI y crisis

Tres Problemas estudiados efectuadas en La Serena

la minería y comparó las condiciones en que trabajan los mineros en Chile y otros países. — El presidente de la Asociación Minera local, señor Doren, también se refirió a los inconvenientes que se presentan para que la minería tenga una rentabilidad adecuada. — Trabajo de las comisiones. — Conclusiones aprobadas. Los mineros manifestaron su complacencia por la gestión ministerial del señor Prieto Concha.

utilidades, tampoco pudo satisfacer sus obligaciones tributarias. Sería de pensar —agregó— que una ley que no es resistida por los contribuyentes y que beneficia sensiblemente al Fisco no necesitaría ser defendida, y, sin embargo, nos encontramos frente a la posibilidad de que ella desaparezca. Los contribuyentes de la Pequeña Minería eran gentes de tan escasos recursos, que cuando se les hacía una inspección por Impuestos Internos, la visita ocasionaba gastos que no justificaban los impuestos que se pretendía cobrar. Añadió que con los impuestos que se proyectaba aplicar sólo se conseguiría disminuir considerablemente la producción de esta rama de la minería, al paso que el Fisco recaudaría mucho menos impuestos e incurriría en apreciables gastos de percepción.

A continuación el señor Doren habló sobre la situación de la minería del hierro cuyos embarques han disminuido en gran proporción, debido a la restricción de los mercados, lo que ha traído consigo la paralización de numerosas minas en el norte. Expresó que sólo la intervención del Gobierno en el comercio de este mineral, en la racionalización de la industria e industrialización de sus productos puede re-

solver este problema que, de lo contrario, atentaría contra la supervivencia de una industria que el país necesita.

Hizo mención, después, el señor Doren, a que el año pasado se habían mejorado las tarifas de compra de ENAMI y se convino en que estas tarifas se reajustarían automáticamente, de acuerdo con la variación del cambio. Desde entonces han subido los costos, sueldos y salarios, los productos importados y nacionales, etc., mientras que el dólar ha subido a \$ 1.700. Sin embargo, las tarifas no han sido mejoradas.

Dirigiéndose al Ministro señor Prieto Concha, el señor Doren reparó en que las peticiones de los mineros eran casi siempre semejantes, porque los problemas son siempre los mismos. Esperamos —expresó— que ahora seremos escuchados. Queremos que la rentabilidad de las minas alcance su nivel normal, para que los mineros y quienes con ellos colaboran, empleados y obreros, tengan una vida digna, sin miseria y sin temor. Es para esto que solicitamos la ayuda del señor Ministro.

El presidente de la reunión, señor Videla Lira, dio a conocer la tabla de las se-

(Sigue en la pág. 4409)

“No se puede tratar al esforzado Minero en igual forma que al que compra para su agrado un bien raíz en el Barrio Alto

El problema de las tarifas no está en mis manos resolver íntegramente. — No tengo en mi poder la situación general de la Hacienda Pública de Chile. — Absoluta necesidad de reducir los costos. — El por venir de nuestra industria del hierro y cómo conseguirlo. — En la Reforma Tributaria debe haber factores de excepción para la minería. — Elogiosos comentarios merecieron las palabras del Ministro Prieto Concha entre los mineros de todo el país, reunidos en La Serena.

En la primera sesión plenaria de la reunión minera de La Serena, el señor Ministro de Minería, señor Joaquín Prieto Concha, pronunció el siguiente discurso:

“Señor presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Presidente de la Asociación Minera de La Serena:

Yo les debía una visita y un saludo a los mineros de esta provincia. Desde hace tiempo quería venir acá, pero se han ido sucediendo acontecimientos relacionados especialmente con la industria minera que no me han permitido salir sino por breves días a visitar otras provincias mineras. Debía esta visita. La hago con agrado y con sumo interés. Sé que Coquimbo es una provincia minera por excelencia. Tiene — como se ha dicho aquí — reducida agricultura, que vive dificultades muy grandes, especialmente debido al clima. Pero tiene una característica especial: aquí hay minería del hierro, minería del cobre, minería del manganeso, minería de otras substancias. Es una multiplicidad de factores mineros de sumo interés. Todas ellas merecen la protección del Estado, porque contribuyen a la riqueza y a la grandeza del país. Esta protección no siempre es fácil, porque la minería, como también se ha dicho, y lo sabemos todos, depende de los mercados extranjeros, que están sometidos, muchas veces, a fluctuaciones muy grandes, y, por lo tanto, la influencia que en favor de ella puede ejercer el

Estado, más bien tiene que mirar hacia la reducción de los costos, para posibilitar el trabajo de las minas.

Por eso estas reuniones de mineros son de sumo interés para el Gobierno. Vengo a ellas con muchos deseos de llevar conocimientos, de poder aplicar normas que faciliten el trabajo de los mineros.

Hoy día aquí se ha señalado el que estamos frente a problemas bien graves y substanciales que afectan a la minería. Está consciente el Gobierno de ellos. Está consciente especialmente el Ministro de Minería, que sabe las situaciones difíciles por que atraviesa la industria extractiva. En este momento, el país está pendiente de una reforma tributaria de gran trascendencia. En esta reforma tributaria se han incluido disposiciones legales y tributarias que rigen y que, probablemente hacían posible una relación tributaria importante. Por otro lado se trata de corregir el hecho de que no tributaran muchos que tenían importantes entradas en diversos ramos de la producción nacional. Pero tal vez buscando ese camino, se ha incurrido en sanciones que caen especialmente, y drásticamente, sobre la minería que no tiene la culpa de esas situaciones y que tampoco puede tributar exageradamente, porque, ya lo he dicho, los costos de la minería son altos aquí y no tiene un campo vasto como otras industrias que se pueden proteger por derechos aduaneros,

sino que al revés, tiene un campo amplio en el exterior que no se puede proteger desde aquí, desde este país pequeño frente a los mercados mundiales.

Yo, por eso creo y lo he sostenido, que cepción en la reforma tributaria que se está estudiando. Especialmente estimo que debe haber esos factores de excepción para la pequeña minería y para mantener lo que se llama la tributación única, el tributo único. Es necesario que esta pequeña minería, que labora con hombres muy modestos, con capitales pequeños, con sacrificios inmensos a través de las serranías de estas provincias del norte, tenga un aliciente para trabajar.

No puede tratarse al minero, especialmente al minero que vive en ese estado de sacrificio, en la misma forma que se trata a un industrial o a un inversionista de las grandes ciudades del país. No se puede tratar a este minero como se trata al que compra una propiedad en el barrio alto de Santiago para gozar de factores de agrado en la vida. Los otros, esos tienen agrado, y los mineros no los tienen; tienen los sacrificios; y al aplicarle a unos y a otros las mismas reglas me parece que se comete una gran injusticia y se cierran los ojos de los que no ven esas injusticias. Yo por eso estoy batallando, y he batallado como lo recordaba antes mi amigo Francisco Cuevas, para que se remedien esas injusticias, y espero obtener éxito en esa campaña.

También quiero decir una palabra respecto del problema del hierro. Es algo que viene afectando a la minería de estas provincias desde hace algunos meses.

El mercado del hierro cayó repentinamente en el mundo, y digo repentinamente, porque yo he visto en viajes que he hecho a provincias más al norte, cómo en el mes de agosto hombres experimentados en la industria del hierro estaban haciendo ampliaciones y construcciones para poder seguir trabajando y aumentar su producción. Si estos hombres que conocen todos los mercados del mundo, hacían esas ampliaciones, era porque suponían que la industria, y los mercados del hierro iban a mantenerse. Sin embargo, comenzaron a caer, cayeron, y la minería del hierro está en una situación difícil y delicada.

Nosotros somos un país que podemos producir 8, 10, 12.000.000 ó 15.000.000 de toneladas, haciendo un esfuerzo muy gran-

de. Pero hay países competidores de Chile que producen 50.000.000, como es Brasil; 28.000.000 ó 30.000.000 como es Venezuela; 20.000.000 ó 30.000.000 como es África, o Liberia. Hay países como el Canadá que producen cantidades enormes y están al lado de los mercados consumidores.

Nosotros somos un país pequeño; no vamos a influir substancialmente en este mercado mundial. Creo sí que hay conveniencia de tomar algunas medidas. Creo sí, es algo íntimo, personal, que ya lo he hecho presente en esferas de Gobierno; que hay conveniencia de estudiar una especie de Departamento del Hierro igual o parecido a lo que existe actualmente como Departamento del Cobre.

No soy partidario de extender demasiado la burocracia, de extender demasiado estos departamentos, o recargar demasiado los costos, con la industria general del país, del presupuesto nacional o del propio presupuesto de la industria del hierro. Pero yo creo que hay necesidad de tener un ojo avizor, una exploración de los mercados mundiales para saber hacia dónde se dirige. Por ejemplo: les voy a exponer el caso.

Es una interrogante de hoy día.

¿Se va en la técnica moderna, al trabajo en los altos hornos; se va a la concentración de los minerales de hierro o se seguirá por un tiempo más, o por muchos años más con la utilización de los buenos minerales de las colpas de los minerales de hierro?

Es un problema.

Es un problema que hay que solucionar o que hay que tener presente para el futuro.

Ya hay aquí en Chile algunas sociedades importantes que comienzan a pensar en él, y que ya están incluso, haciendo inversiones para establecer plantas de concentración. Es un problema que el país debe atenderlo oportunamente, porque aquí habría en ese caso, mucho más hierro que utilizar en las exportaciones.

Ese es uno de los trabajos que podría hacer un Departamento del Hierro. Pero hay otros más.

Y conviene, a mi juicio, que se piensen en éstos seriamente, y que a corto plazo, en algunos meses más, se pueda legislar. Por el momento muchos dicen, no se ha hecho nada para favorecer la industria del hierro.

Lo que se puede hacer por el momento es tratar de influir en la reducción de los costos. Donde se ha presentado ocasión de reducirlos, se ha tratado de hacerlo. Por decreto, hemos reducido tarifas ferroviarias en una forma importante. Es claro que hemos reducido tarifas ferroviarias en una forma importante. Es claro que hemos traspasado con esto pérdidas de la industria del hierro a los Ferrocarriles del Estado. Pero es una forma de darle subvención a la industria, que está en este momento en situación difícil. Tenemos que extenderla también al transporte de mucho mineral de hierro que se hace por otra forma, y se ha dictado el decreto correspondiente.

Estas tarifas modificadas de los Ferrocarriles se han extendido recientemente, por acuerdo del Gobierno, a líneas de ferrocarril que lleva el hierro desde Atacama y provincias vecinas hacia los puertos; y así se puede decir que se va a establecer una tarifa diferencial, que en lugar que se vaya bajando según las distancias, favorecerá a las minas colocadas en una situación difícil de producción por estar alejadas de la costa.

Esto es lo que mientras tanto se ha podido hacer, y al mismo tiempo se ha favorecido por determinaciones tomadas por las Comisiones de cambio que permiten un retorno más conveniente para la industria del hierro, y así puedan trabajar en mejores condiciones que aquellas en que antes lo estaban haciendo.

Quiero también tocar, brevemente, porque será objeto de una discusión muy interesante a la cual me propongo atender en lo que sea posible, el punto relacionado con las tarifas.

Es un punto difícil de resolver. Es un punto que no está en mi mano resolver. No soy Ministro de Hacienda ni tengo en mi poder la situación general de la Hacienda Pública de Chile.

El año pasado se mejoraron las tarifas del cobre que pagaba la ENAMI. Se alzaron primero en un 23%, después siendo ya Ministro, en un treinta y tanto por ciento, cuando cayó el cambio.

La ENAMI necesitó el año pasado un presupuesto de E⁹ 8.000.000, ocho millones y tanto de escudos, para atender exclusi-

vamente, no gastos de inversión como se ha señalado aquí sino gastos de tarifas, para entregarlos a los productores de cobre que le venden a la ENAMI.

Este presupuesto del año no se repitió en el presupuesto de este año, a pesar de las peticiones que hicieron parlamentarios de esta zona que estaban interesados por todos los problemas de la Minería. No se estableció la suma que se había señalado en el presupuesto del año anterior, sencillamente porque se hizo la promesa de que esa suma, que es actualmente la aprobada, únicamente de 3 millones de escudos, se alzaría en el momento que se despache la Ley Tributaria.

Esta es una promesa formal que yo me apronto para señalar a quien corresponde en el momento en que falten esos fondos, y sea necesario ir financiando a la industria del cobre en lo que ellas necesitan para poder funcionar debidamente.

No está en mi mano el tomar una decisión definitiva, y debo decirlo aquí. No me gusta a mí hacer promesas sin que yo mismo pueda cumplirlas; pero yo quiero llevar la opinión, la discusión, las luchas que ustedes puedan dar sobre esta materia, que es en sí delicada, para poderla hacer presente en donde corresponda a fin de llegar a una solución equitativa en este problema de gran trascendencia a mi juicio, para la mediana y pequeña Minería.

Hay muchos otros problemas de la Minería que interesan; todos ellos yo los puedo atender en lo que mis facultades lo permitan, como puedo asegurarles a ustedes que tienen en el Ministro, en el Ministerio las puertas abiertas constantemente, para que me presenten las quejas, los reclamos que existen, y para que se haga ver lo que puede proponer en relación con un mejoramiento de la industria. Espero mucho de Uds., espero mucho de esta concentración de mineros y espero que salga especialmente favorecida no solamente la Minería de esta provincia, sino la Minería de las otras provincias del Norte, y también junto con ello el interés general del país que está tan ligado a la Minería como Uds. lo han dicho.

Muchas gracias

Impuesto único, Tarifas y fondos de ENAMI

(Continuación de la pág. 4405)

siones, a saber: Reforma Tributaria, Problemas del Hierro, Tarifas y Fondos de Enami.

COMISIONES DE TRABAJO

El Presidente de la reunión señor Videla Lira, propuso los siguientes nombres para integrar las comisiones que debían estudiar los tres puntos anotados en la tabla: Reforma Tributaria: Tomás Astorga, Esteban Urcelay, Eliseo González, Jorge Wenderoth, Beltrán Amenábar, Joaquín Gálvez, Eduardo González y Jerónimo Pérez. Problemas del Hierro; señores Sergio Calvo, Raúl Berger, Hugo González, José María Cerda, Jorge Salamanca y José Miguez. Tarifas y Fondos de Enami, señores Juan Marcó, Jorge Pizarro, Joaquín Amenábar, Alberto Callejas, Juan Alfaro, Luis Miranda, Emil Rauban y Guillermo Valenzuela. Esta última comisión incluyó también en su agenda: Ley Faivovich.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE SONAMI Y PRESIDENTE DE LAS REUNIONES, HERNAN VIDELA LIRA

El presidente de la Sociedad Nacional de Minería, senador Hernán Videla Lira, hablando ante la reunión de mineros celebrada en La Serena dio a conocer, en forma amplia, el pensamiento de la institución que preside frente a los problemas más candentes que preocupan actualmente a la industria extractiva nacional.

Comenzó el señor Videla Lira por agradecer las palabras del Ministro de Minería, en quien —dijo— siempre había encontrado la mejor predisposición para lograr que se superen las dificultades que los mineros encuentran en su trabajo.

Al analizar la situación que se le presentaría a la Pequeña Minería si se aprobarán algunas disposiciones de la Reforma Tributaria que les afectan, recordó que cuando se dictó la ley 10.270, proveniente de un acuerdo adoptado en una convención minera, y que él presentó en el Senado de la República, los mineros experimentaron una sensación de alivio, pues creyeron que terminaría su viacrucis fren-

te a Impuestos Internos. Desde ese momento la percepción de este tributo se hizo en forma normal y se recaudaron sumas mucho más importantes que las que dificultosamente se percibían antes. Es por eso —agregó— que son los buenos resultados obtenidos durante la vigencia de esta ley los que muestran la necesidad imprescindible de mantenerla a toda costa. Refiriéndose siempre a este mismo punto el presidente de la Sociedad Nacional de Minería hizo mención a una entrevista que había celebrado con S. E. el Presidente de la República, a quien le había hecho presente la inquietud que existía entre los mineros ante las informaciones que tenían sobre la posibilidad de modificar el sistema tributario que les afecta. Y manifestó que el Jefe del Estado le había asegurado que, con todo agrado, atendería las justas peticiones de la minería, palabras que están en perfecto acuerdo con lo que acaba de decirnos el señor Ministro del ramo, todo lo cual nos hace pensar, fundamentalmente, que esta reunión alcanzará un buen éxito en lo que toca al impuesto único a la minería.

Más adelante el señor Videla Lira analizó el problema de las tarifas en relación al precio del dólar y a las fluctuaciones que éste pueda tener. Cuando el directorio de la empresa —agregó— me hizo conocer el presupuesto de 1963, pude apreciar que para un cálculo de gastos de 11 millones 100 mil escudos, sólo se consultaban en el presupuesto de la nación 3 millones de escudos. Recordó que en 1962 se habían destinado para ENAMI 8 millones de escudos, en los cuales estaban comprendidos los 3 millones de escudos que representaba el alza de tarifas acordada después de la convención minera de diciembre de 1961 y con el fin de absorber los mayores gastos de explotación comprobados en 1961.

La cantidad que se consulta en el presupuesto de 1963 no está ni siquiera de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 13.305 que le otorgan fondos a la ENAMI. Esta ley le proporcionó a la Empresa en 1962 una entrada superior a los 4.500 escudos cuando el valor del dólar era de \$ 1.053, o sea, que el precio actual de esta

moneda rendiría una cantidad superior a la de 1962.

Más tarde —agregó el señor Videla— se alzaron las tarifas de acuerdo con el nuevo valor del dólar. Esto ocurrió en octubre de 1962 cuando el precio de esa moneda era sobre \$ 1.300. Y como en la actualidad el dólar ha subido a \$ 1.800, corresponde reajustar las tarifas conforme a la paridad anteriormente indicada. Pero si es necesario que las tarifas de Enami se fijen en relación al precio y fluctuaciones del dólar, también es preciso que se dote a la Empresa de los fondos suficientes a fin de que sus agencias puedan pagar, oportunamente, a los minerós que les entregan sus productos.

A juicio del señor Videla Lira el Impuesto Unico y las tarifas y fondos de Enami constituyen los dos problemas cardinales que interesan a la minería, y expresó que, hacia la solución de ambos estaban dirigidos todos los afanes de la Sociedad Nacional de Minería.

HABLA EL VICEPRESIDENTE DE SONAMI, DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

En la primera sesión celebrada por los mineros el vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Francisco Cuevas Mackenna habló para referirse a algunos de los problemas más salientes de la industria extractiva.

Comenzó el señor Cuevas por expresar que el criterio del Gobierno en lo que se refiere a tarifas de compra de la ENAMI con relación al alza del tipo de cambio había sido perfectamente claro, cuando en noviembre último se habían mejorado las tarifas de acuerdo con el valor de 1.390 pesos con que se restableció el cambio fluctuante. Si el 16 de octubre el dólar hubiera iniciado sus cotizaciones a \$ 1.825, como lo está hoy, el criterio anteriormente indicado se habría traducido en un reajuste de 73,31 por ciento en las tarifas mencionadas. El que hasta la fecha no se haya hecho este reajuste no tiene explicación, como tampoco la tiene la circunstancia de que no se hayan tomado medidas para evitar las alzas de costos en la producción minera. Y mientras la llamada Ley Faivovich sigue siendo inaplica-

ble para la mayor parte de la Pequeña Minería, no se ha disminuído la protección que a través de derechos aduaneros ad-valorem y derechos adicionales que permiten a la industria nacional obtener precios que a veces son 200 por ciento más altos que los productos similares importados. Si alguna de estas medidas hubiera sido adoptada, se comprendería una modificación en el criterio del Gobierno, pero en vez de ello se ha agregado nuevos impuestos adicionales a las importaciones de artículos necesarios para la producción más los recargos por los depósitos en bonos dólares que ni siquiera benefician al erario nacional.

Cuando en los tiempos del Ministro de Minería señor Chaná se elevaron las tarifas de compra en un 23 por ciento, para compensar las alzas de costos, se dio, evidentemente, un paso hacia adelante. Más tarde el actual Ministro señor Prieto Concha confirmó este criterio al mejorar las tarifas de acuerdo con el alza del dólar. Nada, entonces, justifica que en las actuales circunstancias no se haya adoptado un temperamento parecido para paliar la subida que han tenido los artículos importados que la minería necesita y que han sido alzados más allá de lo que pudiera indicar el tipo de cambio, mientras igual cosa ha ocurrido con los artículos nacionales. ¿Cómo es posible —se preguntó el señor Cuevas— que en estas condiciones se reduzca en un 30 por ciento el valor que corresponde a las producciones mineras?

Señaló que el mejoramiento de tarifas acordado el año 1962 fue sólo un respiro y que no había razón para que las tarifas no se modificaran cada mes de acuerdo con la cotización del dólar vigente.

Recalcó también el señor Cuevas Mackenna la necesidad de formar conciencia sobre la importancia de la minería y sobre los problemas que la afectan, y recordó que otras actividades reciben protecciones que llegan al 60 por ciento y a veces al 100 por ciento.

Dijo que esta falta de protección hacía que una mina que en Estados Unidos tendría una utilidad de US\$ 50.000, en Chile tendría una pérdida de 33.700 dólares, debido a los bajos costos que esa mina tendría en Estados Unidos en relación con lo que hay que afrontar en Chile. Aseguró que este fenómeno debe atribuirse a que

estamos soportando un tratamiento adverso al desarrollo de la producción.

También el señor Cuevas puso énfasis para señalar el contrasentido de que en un país que necesita un mayor aporte de divisas se restrinja el presupuesto de la ENAMI.

Hablando de la reforma tributaria, manifestó que no se concebía que se tratara de poner en el mismo nivel un bien raíz con un bien minero, ya que en el primero se logra un valor más alto por las construcciones que se hagan alrededor; el que compra un terreno o una casa no corre el riesgo de perder, cosa que ocurre con frecuencia en las minas. Dijo que tampoco se consultaban las reservas por agotamiento. Sugirió la idea de poner en manos del Primer Mandatario y del Ministro de Hacienda un memorándum con los acuerdos que se tomen en estas reuniones de mineros.

Terminó manifestando que había encontrado en el señor Ministro comprensión para estos problemas, la que a veces no se advierte en la pesada máquina burocrática estatal. Los mineros —expresó— deben seguir luchando hasta obtener solución integral para sus problemas.

CONCLUSIONES APROBADAS COMISION DE ENAMI Y TARIFAS

1.—Establecer tarifas con costos racionales de compra y tratamiento, que serán discutidos con la ENAMI por una comisión de mineros nombrados con ese objeto por la Sociedad Nacional de Minería, en los que se corregirán los errores a cuya modificación se comprometió el gerente general de la ENAMI, aplicando los reajustes futuros en la misma proporción en todas aquellas tarifas fijadas por la Empresa.

2.—Que, de acuerdo con el alza del tipo de cambio actual, con relación a E⁹ 1,39 con que fue fijada la actual tarifa, el reajuste fluctuante comprometido por el señor Ministro de Minería en la convención de diciembre último debería ser en la actualidad de 31,2 por ciento.

Que los graves problemas económicos que se presentan a la mediana y pequeña minería no pueden seguir esperando por más tiempo una atención y atendiendo al desfinanciamiento presupuestario de ENAMI, solicitamos que de inmediato se nos reajuste provisionalmente los 2/3 de ese porcentaje, quedando 1/3 restante para ser cancelado cuando el Supremo Gobierno complementa el presupuesto de ENAMI.

Que los mineros esperan que este complemento, como cualquiera economía que la ENAMI pueda aplicar en su organización, se destinará a financiamiento de tarifas.

3.—Que se deslinden claramente los gastos que corresponden a fomento en las operaciones de agencias y plantas que por razones de interés regional o proyectos pendientes tenga la empresa en desarrollo.

4.—Que las modificaciones o supresiones de cualquiera tarifa en vigencia actualmente sean efectuadas con un aviso previo prudente, que por lo menos cubra las inversiones efectuadas por los mineros.

5.—Que la ENAMI ajuste quincenalmente la tarifa por minerales de oro de acuerdo con el precio real que obtiene en el mercado libre.

6.—Que esta Comisión hace suya la nota de fecha 18 de diciembre de 1962 al señor Ministro de Minería enviada por la Asociación Minera de Antofagasta que se refiere a la aplicación de la Ley Faivovich; y considerando la ineficiencia en la tramitación efectuada por ENAMI hasta la fecha, sugiere que esta institución o la SONAMI contraten una persona que se dedique exclusivamente a gestionar el pronto pago de los beneficios de esa ley, cobrándoles a los interesados una comisión razonable en relación a los montos por cobrar.

Además se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo presentado por don Hernán Videla Lira.

Considerando:

1º—La gravedad que representa para la Pequeña y Mediana Minerías la reducción de fondos a la Empresa Nacional de Minería efectuada en el Presupuesto de 1963;

2º—Las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Minería, en el sentido de que una vez convertido en ley el proyecto de Reforma Tributaria se complementarán los fondos del Presupuesto Corriente de la Empresa Nacional de Minería;

3º—Que la Ley Nº 13.305 obliga a consultar en el Presupuesto de 1963 de la Empresa Nacional de Minería fondos en cantidad muy superior a las asignaciones efectuadas en la Ley General de Presupuestos;

La Convención acuerda:

Reiterar su decidido propósito de defender la oportuna y adecuada entrega de fondos a la Empresa Nacional de Minería a fin de que esta institución pueda cumplir con sus obligaciones para con la Pequeña y Mediana Minerías.

COMISION DE REFORMA TRIBUTARIA

Impuesto Unico

Fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

ARTICULO 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 10.270, sobre tributación a la Pequeña Minería:

Sustitúyese el Art. 1º por el siguiente:

ARTICULO 1º—La Pequeña Minería y sus establecimientos de beneficio estarán exentos de la obligación establecida en el inciso 1º del Art. 65 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y pagarán un impuesto de 2% sobre el precio de venta de los minerales o productos procedentes de sus pertenencias o establecimientos en sustitución del impuesto a la renta de la Primera Categoría, de los impuestos Global Complementario y Adicional a la Renta y del aporte para fines habitacionales establecidos en el Art. 20 del Decreto Nº 1.100 de 28 de julio de 1960. De dicha tasa de 2%, el 1,5% sustituirá a los impuestos a la ren-

ta y el 0,5% sustituirá el aporte para fines habitacionales del Decreto Nº 1.100, que podrán ser usados en convenios CORVI y A.A.P. No obstante, la Dirección de Impuestos Internos, únicamente para fines de control, sin que ello modifique la situación tributaria establecida en este artículo, podrá, en casos determinados, exigir que los contribuyentes de la Pequeña Minería lleven contabilidad completa o simplificada o le proporcionen los antecedentes necesarios para los fines ya señalados.

2º—Sustitúyese el Artículo 2º por el siguiente:

ARTICULO 2º—Se entiende por Pequeña Minería la actividad productora que se realiza en las minas o establecimientos de beneficio explotados por personas naturales o por sociedades que no sean anónimas, siempre que el capital dedicado a esta actividad no sea superior a 100 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago para los empleados particulares de la industria y del comercio. Para estos efectos dicho capital se podrá determinar, a juicio exclusivo de la Dirección de Impuestos Internos, de las siguientes maneras:

1º—Sobre la base de su capital propio, determinado conforme a las normas de la Ley Nº 7.144, con exclusión de las utilidades del año.

2º—Sobre la base del esfuerzo total dedicado a esta actividad, incluyendo los bienes ajenos empleados en la extracción y beneficio de minerales, pero excluyendo en conformidad establecida en el Art. 16 de la Ley Nº 7.144 los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden y el capital invertido en las instalaciones de generación de energía eléctrica, además de otro que determine la Dirección de Impuestos Internos y que no representen inversiones efectivas, y excluyendo, además, el pasivo exigible y la utilidad del año.

3º—Reemplázase el Art. 3º por el siguiente:

ARTICULO 3º—El impuesto sustitutivo de 2% del precio de venta de los minerales o productos procedentes de las pertenencias o establecimientos de la Pequeña Minería, será descontado por los com-

pradores de minerales en la correspondiente planilla de liquidación, salvo que la Dirección de Impuestos Internos dispusiere por razones de fiscalización o de otro orden, que en determinados casos dicho impuesto se declare y se entere en arcas fiscales por el vendedor.

COMISION DEL PROBLEMA DEL HIERRO

La Comisión del Hierro, luego de tomar conocimiento del memorial presentado por la Asociación Minera de La Serena, y de escuchar los planteamientos de los señores miembros de esta comisión, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.—DISMINUCION DE TARIFAS FERROVIARIAS

Se ha considerado que la actual tarifa de transporte de minerales de fierro no permite a las empresas productoras y exportadoras de este mineral, una economía que pudiera significar un estímulo económico y remunerativo.

Es incuestionable que, países productores de este mineral, como Brasil y Estados Unidos, tienen un tarifado que, hace posible, en conjunto, no solamente el de obtener un trato preferencial sino que, compatible con el rendimiento económico de empresas que deben soportar fuerte desembolso. Por otra parte, si se considera que en Chile, existen tarifas disminuidas para los productos del agro, no se ve el inconveniente en que se le obtenga el mismo trato para industrias extractivas de tanta importancia como el fierro y que, constituyen, fuentes de entradas de divisas de tanta importancia para la economía nacional.

Es por estas consideraciones que, esta comisión se permite recomendar, que el Supremo Gobierno, obtenga de los organismos pertinentes, una rebaja equivalente al 50 por ciento mínimo, de las actuales tarifas en vigencia.

2.—La Comisión ha considerado debidamente, el serio problema que afronta es-

ta industria y derivado, especialmente, de las series de gravámenes y gabelas que afectan a la internación de toda clase de equipos que se emplean en la explotación del fierro, y es por esto que, como una medida que estimule y sea una ayuda efectiva, tanto a las grandes empresas como a los pequeños mineros, se obtenga del Supremo Gobierno, y del Congreso Nacional, la dictación de una ley que permita la internación directa y liberada de todo derecho o impuestos, para aquellas maquinarias, útiles, elementos de transporte y movilización, en general, de todos aquellos implementos que se destinan tanto en la producción como en el transporte de los minerales de fierro.

Cree esta Comisión que, a través del Servicio de Minas del Estado, pudiera controlarse estas operaciones de internación.

3.— CREACION DE UN ORGANISMO PLANIFICADOR

Se ha tomado especialmente en cuenta, que actualmente no existe un organismo técnico adecuado que oriente e informe al Gobierno sobre la situación de la industria y comercio del fierro en el mundo, lo que hace difícil la determinación de una política estatal que permita el mejor aprovechamiento de nuestro potencial económico en este rubro.

Por estas consideraciones, se recomienda la creación de un organismo técnico que tenga a su cargo la planificación futura de esta industria.

4.— LIBERACION ADUANERA PARA SADEMI

Que las leyes y disposiciones actualmente vigentes no incluyen a la Sociedad Abastecedora de la Minería (SADEMI), entre aquellas entidades que pueden gozar de las liberaciones aduaneras, lo que resulta injusto para los pequeños mineros que no pueden hacer importaciones directas y se ven obligados a hacer sus adquisiciones directamente a SADEMI.

Frente a esto, la comisión propone hacer extensiva la liberación de todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, como depósitos de garantía, etc., a la SADEMI, en lo que a mercaderías para la minería se refiere.

5.— DENUNCIA CONTRA COMPAÑIA MINERA ATACAMA

La comisión ha tomado conocimiento de que la Compañía Minera Atacama, de Copiapó, no obstante haber obtenido el beneficio general que ha resultado con la modificación de nuestro signo monetario, y que le ha significado para sus productos un mayor precio equivalente a un 80 por ciento, sólo ha reajustado las tarifas de compra de minerales de hierro en un dos por ciento.

En vista de esta denuncia, la comisión acuerda solicitar del señor Ministro, su valiosa intervención ante aquella empresa minera para que proceda a reajustar sus tarifas de compra y transporte de minerales en proporción adecuada al aumento que para ella ha significado la devaluación de nuestra moneda.

APROBADOS PROYECTOS DE ACUERDO DE DIPUTADOS MIRANDA Y PEÑAFIEL

A continuación fueron aprobadas dos conclusiones presentadas indistintamente por los diputados señores Hugo Miranda y Juan Peñafiel.

La primera, la del señor Miranda, se refiere a solicitar del Gobierno mantenga la actual situación de transporte de minerales de hierro al puerto de Coquimbo por las razones de orden social y el interés público que ellas implican. Asimismo se acuerda solicitar el pago de igual subvención para el transporte por camiones que se haga de minerales de hierro hasta el mismo puerto.

La segunda, del señor Peñafiel, establece que debe ser preocupación preferente del Ministerio de Minería que la industria

minera cuenta con los medios de transporte totalmente liberados, tanto para movilizar a su personal como a los mineros, tomando como base un tonelaje mínimo de 1.000 kilos y autorizando la liquidación de estos vehículos después de tres años de uso, sin el pago de los derechos liberados. Para estos efectos se entenderá por industria minera a las faenas en que trabajen en forma permanente para esta industria en cualquiera de sus etapas. Los medios de transporte que fueran importados en las provincias del norte, en virtud de leyes especiales, podrán acogerse a las franquicias antes señaladas.

CLAUSURA DE LAS REUNIONES

Al término de esta reunión de mineros en La Serena, el presidente de esta asamblea, don Hernán Videla Lira, agradeció la presencia de representantes de Asociaciones Mineras de diversas regiones y tuvo palabras de especial elogio para la Asociación de La Serena y para su presidente, señor Doren, por la organización del torneo. "Espero, dijo, que todas sus esperanzas se vean traducidas en breve en hermosa realidad".

Agregó que confiaba en que todas las conclusiones del torneo serían favorablemente acogidas, y que de acuerdo con un compromiso que con él había contraído el Ministro de Hacienda, "todo hacía suponer que no había mayores obstáculos para sus principales peticiones a favor de la minería".

Más adelante agregó: "Espero que muy luego la Asociación Minera de Antofagasta convoque a una nueva reunión para seguir analizando estos problemas y para conocer lo que se haya obtenido en bien de su solución el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería estará atento para conseguir estos progresos que se esperan".

Finalizó expresando: "El Gobierno tiene la obligación de facilitarnos los medios para realizar nuestro trabajo. Siempre he estado convencido de que defender la minería es defender la economía nacional".

El Instituto de Investigaciones Geológicas estudia los Granitos Chilenos

En 1960, los geólogos señores Carlos Ruiz, Kenneth Segerstrom, Luis Aguirre, José Corvalán, H. J. Rose Jr. y T. W. Stern publicaron en el Boletín N° 7 del Instituto de Investigaciones Geológicas (IIG) un informe sobre "Edades plomo-alfa y marco estratigráfico de granitos chilenos con una discusión acerca de su relación con la orogénesis".

Continuando con esta misma línea de estudio, el IIG con fecha reciente ha dado a conocer un nuevo trabajo intitulado "Edades radiométricas y petrografía de granitos chilenos, muestras Chile 13 a Chile 36", que suscriben los geólogos Sras. Beatriz Levi, Sonia Mehech y el Sr. Fernando Munizaga.

El resumen de este último informe, establece que "Las determinaciones de edades radiométricas, por el método plomo-alfa (Larsen), de veinticuatro rocas graníticas provenientes de batolitos presentes en el norte, centro y sur del país, permite que estos cuerpos intrusivos representan tres ciclos de actividad magmática, existiendo la probabilidad de que un cuarto ciclo intrusivo esté también representando. Ellos serían de edad paleozoica, jurásica, cretácica y terciaria, respectivamente. Los valores obtenidos varían entre 260 + 30 y 340 + 40 millones de años para las rocas intrusivas paleozoicas, entre 120 + 15 y 170 + 20 millones de años para las jurásicas y 90 + 10 a 105 + 10 millones de años para las cretácicas. La edad calculada para tres muestras varía entre 30 + 20 y 60 + 10 millones de años, lo que las ubicaría dentro del Terciario. El estudio petrográfico-microscópico de las muestras consideradas, permite establecer la existencia de algunas diferencias petrográficas, mineralógicas y microtectónicas entre los granitos de los diversos ciclos.

Cabe observar que las determinaciones de edad de las muestras Chile 13 a Chile 36, recolectadas por los geólogos del IIG, corresponden a cuatro zonas ubicadas en el centro y sur del país. En el trabajo se incluyeron además los resultados obtenidos en las muestras Chile 1, 2, 3, 6, 9 y 10, dados a conocer en detalle en la publicación anterior sobre "Edades plomo-alfa y marco estratigráfico", a la cual ya nos habíamos referido más arriba.

La investigación actual abarca también un estudio petrográfico microscópico detallado de las muestras, incluyendo un recuento mineralógico.

Ilustran este informe, un mapa índice que muestra la ubicación de las zonas que incluyen las rocas graníticas estudiadas y los 4 Mapas Geológicos de las zonas en que se efectuaron las investigaciones, y que registran asimismo, la ubicación de las muestras de granitos. Además, contiene tablas que se refieren a las determinaciones de edades plomo-alfa obtenidas para rocas chilenas por el U. S. Geological Survey; y que estiman el porcentaje en volumen de los principales minerales que constituyen las rocas de diferentes edades, o sea, Cuarzo, Ortoclasa, Microclina, Plagioclasa, Biotita, Anfíbola y Piroxena.

Los capítulos más importantes del informe versan sobre las determinaciones de edades radiométricas, marco estratigráfico y petrografía de rocas graníticas paleozoicas, jurásicas, cretácicas y terciarias y sobre la comparación petrográfica y mineralógica entre las rocas graníticas de diferentes edades.

Este informe ha sido publicado en el Boletín N° 12, 1963, del IIG y puede ser adquirido o consultado en la sede del Instituto, Secretaría y Biblioteca Técnica, Agustinas 785. 5° piso de esta ciudad. Los pedidos de provincias o del Extranjero deben dirigirse a Casilla 10465 de Santiago.

Geólogo de fama mundial nos visitó

En el mes de noviembre último la Mesa Directiva de la Sociedad Nacional de Minería ofreció un almuerzo en honor del geólogo canadiense de fama mundial, señor Franc R. Joubin. A esta reunión almuerzo asistieron el Ministro de Minería, don Joaquín Prieto Concha, el Vicepresidente y Secretario General de la Sociedad Nacional de Minería, don Francisco Cuevas Mackenna y don Mario Muñoz Guzmán, respectivamente, el Subsecretario de Mi-

nería, don Samuel Lira, el Director del Instituto de Investigaciones Geológicas, don Carlos Ruiz Fuller, el Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, don Eduardo Hernández, el Director de los Servicios de Minas del Estado, don Bernardo Pizarro, el Vicepresidente y Director Residente de The Anaconda en Chile, don Rodolfo Michels, Consejeros de la Sociedad Nacional de Minería y funcionarios del Departamento del Cobre.

El geólogo señor Franc R. Joubin

El señor Joubin es un geólogo canadiense de reconocido prestigio internacional, que ha logrado éxitos considerables en su país en el campo de la prospección minera, entre otros el descubrimiento de la región uranífera de Blind River, la cual contiene una de las mayores reservas de uranio del mundo. Su venida a Chile se debe a que está participando en un programa de exploración geológica preliminar en la provincia de Aisén, gracias a la colaboración de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

En efecto, el Gobierno de Chile, desde hace varios años, ha estado interesado en emprender un programa de evaluación completo de los recursos naturales del extremo sur del país. Es así como la Corporación de Fomento de la Producción, con la cooperación del Instituto de Investigaciones Geológicas, preparó una solicitud al Fondo Especial de las Naciones Unidas para llevar a cabo un programa amplio, de seis años de duración, de prospección de los recursos geológicos y mineros de esa región. El Fondo Especial respondió a esta solicitud diciendo que dada la filosofía que gobierna la concesión de ayuda para estos programas, era necesario que se presentasen al Fondo antecedentes más completos recogidos en el terreno, referentes a las expectativas de obtener, a través de ese programa, resultados de interés económico a plazo relativamente breve.

En vista de lo anterior, la Corporación de Fomento de la Producción solicitó del Instituto de Investigaciones Geológicas, que durante la temporada de verano 1962-1963 se llevasen a cabo trabajos preliminares, destinados a poner de relieve en forma fehaciente las buenas expectativas que podría tener un programa de esta índole. Para realizar esta prospección preliminar y a fin de que ella se efectuase con las mejores probabilidades de éxito, se solicitó al Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, señor Adriano García, su colaboración a fin de obtener la venida de expertos extranjeros para que, en colaboración con el personal del Instituto, realizasen este programa preliminar. Es así como con gran fortuna se logró obtener la venida al país del señor Joubin y del señor Veltheim, geólogo finlandés perteneciente al Servicio Geológico de Finlandia.

Considerando la gran capacidad técnica de las dos personas nombradas, a lo que se agrega su familiaridad con las condiciones geográficas de sus respectivos países, similares a las del extremo sur de Chile, se estima que este programa preliminar se llevará a cabo en forma muy eficiente.

Algunas observaciones sobre Política de Desarrollo, Métodos y Reglamentos en la Industria Minera de Canadá

DURANTE LA REUNION-ALMUERZO A QUE NOS HEMOS REFERIDO MAS ARRIBA, EL SEÑOR JOUBIN DICTO EN INGLES UNA INTERESANTE CHARLA QUE TRANSCRIBIMOS A CONTINUACION:

Canadá es un país de una superficie de 4 millones de millas cuadradas, 3.000 millas de ancho, y que abarca desde la latitud 49° hasta el polo norte. El 8% de su población de 17 millones de habitantes vive entre las latitudes 49° y 50°.

Geológicamente, la mitad oriental del Canadá es de edad precámbrica y rica en yacimientos de oro, níquel-cobre-platino, uranio, cobalto-plata, titanio, cobre-zinc y hierro; además, se presentan importantes yacimientos de oro, níquel-cobre-platino, baritina, etc.

La estructura geológica de la región cordillerana occidental, de edad mesozoica-terciaria, es notablemente semejante a la geología andina de Chile, pero sin la laterización superficial (enriquecimiento secundario de yacimientos minerales) tan importante en el norte de Chile.

En nuestra cordillera (principalmente en la Columbia Británica, Yukon y Alaska americana) tenemos minas importantes de cobre, oro, plomo-zinc-plata, tungsteno, mercurio, plata y hierro; además, hay asbesto en pequeña cantidad. En general, los depósitos minerales del oriente precámbrico son más grandes pero de más baja ley si se los compara con los de la Cordillera que son de bajos tonelajes pero de leyes aleradas.

Nuestra producción minera alcanza un valor de US\$ 3.000 millones anuales y está constantemente en aumento. Esta suma no incluye nuestra considerable producción de petróleo y gas natural que proviene de la parte central-oeste (Paleozoico-Mesozoico) del país. Canadá ocupa el primer lugar en la producción mundial de níquel y, tal vez, también de asbesto; el segundo (excluyendo a la URSS) en oro y uranio; probablemente es el tercero o cuarto en plomo-zinc, segundo en platino, quinto o sexto en co-



Geólogo señor Franc R. Joubin

bre, tercero o cuarto en minerales de hierro, etc.

En Canadá hacemos relativamente poca elaboración en gran escala con nuestros productos metálicos y prácticamente no hay manufacturas de metales. Tenemos sólo tres fundiciones de acero, tres de cobre y/o níquel y una de plomo. Más aún, algunas de estas fundiciones sólo tratan parcialmente el metal; cobre, níquel, zinc y cobalto se exportan en gran cantidad para su refinación en el extranjero. Esto no se debe a falta de energía eléctrica barata; tenemos grandes reservas no desarrolladas de energía hidroeléctrica, presumiblemente a un costo inferior a USc 0,5 por K.W. Paradójicamente, usamos la mayor parte de esta energía barata disponible en la elaboración de un metal que no explotamos, el aluminio. Traemos la bauxita o minerales aluminosos del área del Caribe. En esta forma indirecta nos clasificamos entre los tres principales "productores" de aluminio del mundo.

Todos los canadienses están muy conscientes de su riqueza minera y debido a la constante dramatización por la prensa, radio y televisión, el cateador ha reemplaza-

zado casi completamente al vaquero o al Policía Montado del noroeste como la personificación del aventurero.

EL CATEADOR

En Canadá hay por lo menos 3.000 cateadores registrados dedicados exclusivamente a este oficio. Probablemente 10.000 destinan parte de su tiempo a la prospección y posiblemente 500.000 son "cateadores de vocación". A este último grupo pertenecen casi todos los trabajadores de los bosques, los tramperos, pescadores, trabajadores de caminos y ferrocarriles, indios y esquimales, casi todos los agricultores, socios jóvenes de los clubes de "cazadores de rocas", etc.

El individuo se hace cateador en Canadá porque se le está recordando constantemente que su solo sentido de observación, prácticamente sin adiestramiento especial, puede, ocasionalmente, recompensarlo con una fortuna.

El entrenamiento elemental que aquél requiere es fácil de obtener. Los gobiernos federal y de los estados distribuyen gratuitamente folletos de instrucción sobre métodos de cateo; proveen, casi gratuitamente, pequeñas colecciones de muestras identificadas de rocas y minerales. Las universidades, los departamentos provinciales de minas y las dos asociaciones principales de prospección ofrecen gratis o a bajo costo, cursos vespertinos (2 horas, 2 veces por semana) en los centros urbanos, durante los meses de invierno (el cateador pasa casi alrededor de 8 meses de la primavera, verano y otoño en terreno; el invierno, "en casa").

El cateador canadiense no tiene dificultad para financiar su trabajo. Tiene varias alternativas.

Puede solicitar empleo con una compañía minera. Prácticamente todas las compañías mineras canadienses emplean grupos de cateadores para prospecciones "extras". Esta práctica es popular seguramente porque las minas canadienses pueden "compensar" los costos de prospección a cuenta de las ganancias, aún antes de calcular su rendimiento económico. Al cateador se le paga un salario fijo, de obrero especializado, se le provee de equipo y alimentos y recibe una participación equitativa (tal vez el 10%) de cualquier descu-

brimiento que haga o que indique a su compañía y que resulte en una adquisición.

La mayor parte de los gobiernos provinciales financian un número limitado de cateadores (más o menos 100 al año). Esto permite al gobierno ubicar los candidatos aceptables en determinados sectores subdesarrollados, en los cuales le interese aumentar la actividad. A estas personas no se les paga salario, pero el gobierno corre con los gastos de su entrenamiento, del transporte de ida y regreso del área de trabajo, de alimentación, abastecimiento y análisis. También les proporciona (en forma de préstamo) todo el equipo de terreno necesario y les provee de mapas y consejos técnicos.

Muchos cateadores, después de adquirir algo de experiencia, deciden independizarse. Esto lo pueden financiar trabajando en otra actividad durante el invierno y gastando las ganancias obtenidas en la prospección del verano; de esta manera se aseguran casi el 100% de participación en cualquier descubrimiento. Los cateadores también pueden formar un "Sindicato de Cateadores", el que se compone de un grupo pequeño (10 a 50 personas); celebran un contrato simple, que se registra en la Comisión Provincial de Títulos la cual los protege en cierta medida contra fraude, en lo que respecta a las grandes compañías asociadas. Al cateador-gerente del Sindicato le corresponde hasta un 20% de las acciones o "unidades"; el saldo se vende a particulares generalmente profesionales de la clase media, por US\$ 100 hasta US\$ 1.000 por unidad. Los asuntos del Sindicato se resuelven por el voto de la mayoría de los accionistas.

El método más efectivo de financiar una exploración minera, la cual por su misma naturaleza es altamente especulativa en su primera etapa (de prospección), es por medio de una compañía pública por acciones. Estas compañías están bajo la supervigilancia de la Comisión Provincial o Federal de Títulos para evitar y castigar posibles fraudes. Estos valores especulativos se transan libre y públicamente en las Bolsas y por la mayoría de los corredores o Bancos; pero, para indicar su carácter especulativo, las clasifican como valores no cotizables o "restringidos". El empresario, que suele ser el cateador mismo, se asocia a una compañía pública por acciones, según reglamentos prescritos por la Co-

misión Provincial de Títulos. Se le permite un máximo de 20% del capital en acciones autorizado, para gastos de formación de la compañía y constitución de propiedad minera. Estas acciones son conservadas en cartera por la Comisión de Títulos y traspasados al empresario en pequeñas cantidades, generalmente equivalente a un quinto de las acciones vendidas al público. El capital de la compañía fluctúa entre 1 y 5 millones de acciones. Estas se ofrecen al público a precios bajos que van en aumento; digamos USc 10, USc 15, USc 20, USc 25 por acción. Si el empresario tiene buen éxito, puede producir de esta manera US\$ 1 millón o aún más. Generalmente se asocia con cateadores, geólogos e ingenieros. Este grupo comparte la mayoría de las acciones liberadas, que se dan como premio en el caso de tener éxito al encontrar y trabajar una mina; el dinero obtenido paga todos los gastos de la búsqueda en un periodo de varios años. Toda clase de personas compran este tipo de acciones, ya que el costo suele ser muy bajo. Creo que más de la mitad de los canadienses especulan con estos valores mineros de bajo precio. Muchas de estas acciones no cotizadas se transan activamente en el mercado de valores, aun antes de hacerse los descubrimientos o constituirse las pertenencias. El único "capital" inicial son la reputación de integridad, habilidad y entusiasmo del grupo auspiciador y técnico. Estos valores especulativos parecen reemplazar a la lotería y al juego, ambos ilegales en Canadá. El precio unitario de compra de estas acciones especulativas no cotizables en los mercados de valores de Toronto y Montreal varía de US\$ 1 hasta US\$ 10 diarios.

El financiamiento proporcionado por los cateadores especulativos es probablemente el causante del 75% o más de los descubrimientos mineros importantes del Canadá. A menudo solamente después que parte de este trabajo especulativo ha resultado satisfactorio, es cuando las organizaciones mineras más conservadoras se hacen presentes y compran al individuo o a la asociación de prospección el yacimiento, conocido sólo a medias.

ADQUISICIONES DE PROPIEDADES MINERAS

Todos los derechos mineros en Canadá son propiedad del gobierno; a veces, del

gobierno federal en territorios no organizados, o del gobierno provincial donde tenemos provincias organizadas. Con anterioridad a 1920 era posible denunciar pertenencias mineras y adquirir títulos sobre cualesquiera minerales a perpetuidad. Desde 1920 esto se ha hecho gradualmente imposible; prácticamente a través de todo Canadá las denuncias mineras recientes sólo pueden determinar contratos de arriendo de derechos mineros por periodos consecutivos de 21 años.

Cualquiera persona, hombre o mujer, de 18 años de edad (en algunas provincias, no necesariamente canadiense), puede obtener permiso como cateador y hacer manifestaciones mineras, siempre que éstas: (1) no hayan sido denunciadas con anterioridad; (2) no cubran un área poblada, o (3) no estén en un parque nacional o en un territorio indígena. Los indios poseen derechos mineros sobre el territorio que les ha sido asignado por el gobierno y ocasionalmente obtienen fortunas considerables de este origen. El permiso para catear es válido por un año y vale US\$ 5.— Lo otorga la provincia respectiva y provee a los cateadores con un número de registro y al gobierno con el registro de su nombre y dirección. Este permiso es la identificación legal del cateador en el terreno y le concede ciertos privilegios, como el de la caza para alimento personal, invadir propiedades privadas siempre que no cause daños, etc. Lo autoriza para solicitar hasta 16 pertenencias en un solo grupo; cada pertenencia es un cuadrado de aproximadamente 500 metros por lado. Además, puede solicitar cualquier grupo de pedimentos, siempre que éstos se encuentren a más de 16 kms. de distancia unos de otros.

Una vez mensurada y alinderada cada pertenencia con postes esquineros, se hace el pedimento. El cateador debe colocar en dichos postes su nombre, número del permiso, fecha y hora, y un nombre o número para identificar la pertenencia. El pedimento se registra en el Departamento de Minas de la capital de provincia o con el agente registrador de minas de la ciudad o pueblo más cercano, quien es muchas veces el Jefe Local de Correos o el Oficial de Policía. El registro vale alrededor de US\$ 2.— por pertenencia. Debe llenarse un formulario impreso de una página, en el reverso de la cual se debe dibu-

jar un croquis de la propiedad cuya ubicación y orientación deben relacionarse con características geográficas de lugar. Este documento constituye una declaración que debe juramentarse al inscribirla. Perjurio probado de esta solicitud es causal para invalidar el título de la pertenencia. La solicitud de pertenencia se envía a la capital de la provincia, donde el Departamento de Minas mantiene un catastro de todas las pertenencias mensuradas o no. Si no hay conflicto evidente con otro denunciante, se autoriza el pedimento.

Los pedimentos son de propiedad del cateador por un año desde la fecha de alinderamiento preliminar. Si el cateador: (1) realiza 40 días-hombre de trabajo efectivo en cada pertenencia (zanjas, socavones, perforaciones con sonda de diamante, etc.) a (2) puede dar evidencia de que un contratista de confianza (perforador, geofísicos, geólogo) ha efectuado trabajos por un valor de US\$ 100 o (3) si paga al gobierno provincial pertinente US\$ 100 en efectivo por pertenencia, se le autoriza para retener el título sobre cada una por un año más.

Antes de que expire cada año, debe hacerse el pago de US\$ 100 por pertenencia, o efectuarse y anotarse trabajos debidamente demostrados por medio de diarios de perforaciones, informes geológicos, etc., los que deben entregarse al gobierno. En esta forma el cateador puede retener la pertenencia por un total de 5 años; si desea mantener la propiedad por más tiempo, debe hacer una mensura legal durante o al término del quinto año y solicitar un contrato de arriendo.

Al otorgarse el contrato (generalmente después de un cuidadoso examen de los trabajos de desarrollo efectuados), éste es válido por 21 años, renovable por períodos consecutivos de 21 años, si el arrendatario ha demostrado serias intenciones minerales al comenzar la producción o al emprender un extenso desarrollo del yacimiento. Durante el período del contrato se le aplica un impuesto anual. El monto varía según la provincia desde USc 10 a USc 25 por acre al año. Sucesivos incumplimientos del pago de este impuesto significa el retorno de la propiedad al gobierno, quien podrá ofrecerla entonces, a cualquier interesado, generalmente por el importe del impuesto impago. Una nueva medida adoptada en el Canadá en los últimos diez años excluye

cualquier título en cuanto a derechos de superficie, madera, agua, etc., para la pertenencia minera otorgada con derechos mineros. Ahora aquellos derechos están comúnmente separados y es preciso contar con un segundo contrato del gobierno por la superficie requerida para las operaciones mineras.

TRIBUTACION

El "clima" tributario es particularmente favorable para la industria minera en Canadá. Para citar unos pocos ejemplos: el cateador que vende un descubrimiento minero o grupo de pertenencias queda exento de impuestos por el total del precio que le paguen, porque esta suma se considera como ganancia de capital y no como renta sujeta a tributación. Toda mina nueva goza de "vacaciones de impuestos" durante 3 1/2 años para permitirle recuperar gran parte del capital invertido, antes de ser gravable. Cuando las minas están en operación, se las autoriza para descontar de las utilidades la suma total invertida en actividades de prospección efectuadas en la propiedad minera en cuestión, o en cualquier otro lugar del Canadá, antes de efectuar cálculos de utilidad con fines tributables. Se les autoriza generosos castigos por concepto de depreciación y agotamiento antes de determinar ganancias tributables. En ciertos casos (cuando algunos metales están escasos y el gobierno desea estimular su producción) se puede autorizar a una compañía minera para que amortice todo el capital desembolsado para expansión de la mina o de la planta, en un período de cinco años. Todos los dividendos de minas canadienses pagados a accionistas canadienses, se consideran a razón del 85% de la cantidad pagada al calcular el impuesto global complementario, considerando el carácter de activo agotable propio de los depósitos minerales.

CONCLUSIONES

Espero que estas pocas observaciones sean de interés. Son esquemáticas y alguien puede interesarse en profundizar algún aspecto. Por consiguiente, me he comprometido a conseguir para el Instituto de Investigaciones Geológicas una pequeña biblioteca de textos del gobierno sobre el tema que he tratado. Es para mí un gran placer realizar este pequeño servicio.

Escuela de minas de Copiapó celebra su 106.º Aniversario

Con ceremonias educacionales y actos cívicos fue celebrado el 106º aniversario de la Escuela de Minas de Copiapó, creada en 1857 por iniciativa de la Junta de Minería, con el auspicio de los más importantes mineros de la zona.

En esos tiempos estaba en pleno auge la riqueza del mineral de plata de Chañarillo, descubierto accidentalmente por Juan Godoy, que asoció a don Miguel Gallo, padre del patriarca radical, fundador del partido, don Pedro León Gallo, con el patriarca don Manuel Antonio Matta.

La Junta de Minería contaba con grandes aportes y procedió a edificar la futura escuela, con el ánimo de preparar técnicos que dieran un carácter industrial y moderno a las faenas de la industria, que se desenvolvían lentamente y con sistemas muy primitivos.

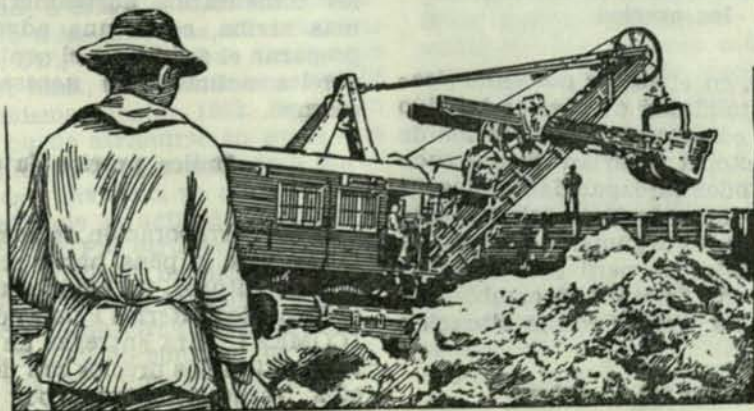
El 11 de abril de 1857 el Presidente de la República don Manuel Montt, por decreto 814, creó el Colegio de Minería de Copiapó, costeadó por el Fisco, la Municipalidad y la Junta de Minería local, y designó como su primer director al prestigioso ingeniero, geógrafo de la Universidad de Chile, don Paulino del Barrio, quien dio gran impulso al Colegio.

A raíz de un incendio ocurrido en el año 1906, que alcanzó a la antigua casa de la escuela contigua al Colegio, el Gobierno

la instaló en una antigua mansión de la familia Gallo, en el barrio de La Chimba, en extensos terrenos de seis hectáreas, con grandes pabellones y contiguos al río Copiapó. En ese lugar la familia Gallo tenía una fundición de plata, y cuando don Pedro León Gallo, como caudillo de la revolución de 1851, se levantó en armas contra el gobierno de Montt, aquí se recuerda que funcionó una Casa de Moneda, donde acuñaba las monedas de plata, con que pagaba a las tropas de su propio peculio.

Hoy la escuela se mantiene en un estado de superación, con eficiente profesorado, bajo el mando de su actual director, ingeniero don Carlos Arriagada, de larga experiencia en construcción industrial, que perfeccionó sus estudios en Estados Unidos y fue, además, Ministro de Economía, y como tal le correspondió dictar la ley que creó la Empresa Nacional de Petróleo y la Ley de Policía y Seguridad Minera.

Esta escuela, que forma parte de la Universidad Técnica del Estado, ha preparado cientos de técnicos, que colaboran al progreso económico de Chile en las grandes empresas mineras del salitre, en el cobre de Chuquibambilla, El Salvador, Potrerillos, Sewell y en el carbón de Lota, Coronel y Schwager, incluso en las faenas del petróleo en Tierra del Fuego.



Informaciones sobre el Mercado Internacional del Cobre (1)

SITUACION GENERAL DEL MERCADO

Durante el mes de febrero, el mercado internacional del cobre se ha mantenido estable, tanto en lo que se refiere a precios como a los niveles generales de consumo y producción, en comparación con las cifras registradas en enero.

Precios

En cuanto a precios, en la Bolsa de Metales de Londres continúa vigente la cotización de £ 234-5 s. para vendedor contado y a 90 días, £ 233-15 s., sostenida gracias al apoyo de gran parte de los productores: En EE. UU. la estructura interna de precios tampoco ha variado de la cotización de 31,00 ctvs., por parte de productores y fundidores, establecida desde mayo de 1961; el sector intermediario ofrece a 30,5 ctv. de dólar por libra app. y el scrap a 24,75 ctvs.

Posibilidad de debilitamiento en los precios

Sin embargo, en el sector norteamericano, la larga estabilidad de precios ha sido recientemente comentada en el sentido de que los productores habrían demostrado claramente a todos su capacidad de lograr este objetivo, insinuándose veladamente que la validez de los argumentos en pro de los precios estables no perderían nada de su fuerza si dicha estabilidad cambiara a un nivel más real, acorde con la situación

actual. El Vicepresidente de American Smelting & Refining Co., Mr. Simon Strauss, fue el más explícito en esta materia al declarar que "la estabilidad de precios del cobre era un hecho positivo, pero que ello no autorizaba para transformar el actual nivel de 31 centavos en un hecho de seriedad casi religiosa". Este tipo de observaciones sugieren cierta tendencia bajista, que comenzaría a hacerse sentir como presión por parte del sector consumidor. Es muy prematuro adelantar nada al respecto, pero en todo caso, los comentarios de esta naturaleza pueden relacionarse con las perspectivas futuras de los precios en el mercado europeo. Si la mantención de los actuales niveles de estabilidad en la cotización de Londres se convierte en una carga financiera demasiado pesada para los productores, éstos pueden verse obligados a aceptar una baja, lo que significaría una respuesta inmediata en EE. UU., por razones obvias. En relación con estos antecedentes pueden considerarse los comentarios norteamericanos citados más arriba, como una advertencia, para preparar el ánimo en el sentido de que los niveles actuales no necesariamente son eternos.

Indice precios futuros

Como corroboración de la sugerencia anterior, vale la pena hacer referencia a los precios futuros, tal como son cotizados en la Bolsa de Materias Primas de Nueva York (COMEX). Para entregas en marzo 1963 y marzo 1964, los precios son de 29,53 y 28,79 ctvs., respectivamente; por otra parte, a

(1) Fuente: Departamento del Cobre.

pesar de la acción estabilizadora de los productores, en los precios de Londres se viene registrando desde algunos meses un "backwardation", vale decir, una cotización inferior cuando se entrega a 90 días que aquella vigente para la entrega al contado. En las circunstancias actuales, esto no puede interpretarse como síntoma de firmeza del precio contado, sino que al contrario, refleja debilidad en el precio de la entrega diferida, lo que es indicio de confianza en la amplia disponibilidad de abastecimientos de aquí a tres meses.

Cambio Contrato Standard LME

Como se sabe, los productores han logrado mantener la estabilidad en el precio de Londres, mediante un gran esfuerzo financiero. El problema es: ¿hasta cuándo podrán resistir dicho esfuerzo? En círculos especializados se ha informado acerca de la posibilidad de una reforma al contrato standard de la Bolsa de Metales de Londres. El cambio de contrato implicaría dos aspectos: por un lado, la apertura de bodegas del LME en el Continente, medida ya prácticamente aprobada respecto de su ubicación en primer lugar en Rotterdam; y por otro, que en virtud de este nuevo contrato se permita transar **separadamente** tres tipos de cobre, electrolítico, refinado a fuego y cátodos.

Consumo europeo

En cuanto a la actividad en los consumidores, tampoco se han registrado cambios importantes. En Europa, existe cierta continua flojedad; a este efecto, basta con hacer referencia a las entregas a fabricantes fuera de EE. UU., que en enero alcanzaron sólo a 152.861 tons., comparado con 195.858 tons. en el mismo mes de 1962. Una baja tan notoria puede atribuirse en parte a la ola de mal tiempo que ha azotado a Europa durante este invierno, ya que su intensidad ha dislocado la actividad industrial en muchas zonas. Por otro lado, el rechazo de los Seis a la sociotitud británica para entrar al Mercado Común Europeo constituyó para muchos una circunstancia imprevista, lo que ha traído consigo cierta cautela de la industria en general, mientras se adaptan a esta nueva situación, que para

Europa significa no tener que afrontar la competencia británica y para Gran Bretaña seguramente acentuar su comercio exterior con la Comunidad y tal vez con el bloque socialista.

Consumo EE. UU.

En EE. UU., el panorama del consumo es diferente. La posición estadística del sector fabricante en enero fue francamente positiva. El consumo efectivo aumentó en más de 26.000 tons. a 133.700 tons., y las nuevas órdenes, índice de la futura actividad, se incrementaron en más de 40.000 tons. a 135.500 tons. Sin embargo, en enero de 1962, alcanzaron a 145.000, frente a un consumo efectivo similar al del año en curso. Los stocks en manos de la industria manufacturera llegaron a 467.000 tons., lo que representa un alza aproximada de 1.500 tons. Los stocks de fabricantes en enero de 1962 eran de 458.000 tons.

Los productores han informado que su volumen de ventas para febrero y compromisos para marzo mantienen un ritmo normal.

Elementos Correctores del desequilibrio estadístico

En materia de perspectivas futuras, es poco lo que puede adelantarse dentro de márgenes relativamente inmediatos. De los antecedentes estadísticos puede inferirse que la producción se desarrolla todavía a un ritmo algo más acelerado que el consumo. Han contribuido a corregir el desequilibrio factores tales como la inestabilidad social en los sectores mineros africanos, con los consiguientes paros y huelgas ilegales. Esta inestabilidad es un elemento nuevo que entra a jugar en el análisis de los problemas del cobre y resulta de presiones nacidas del despertar político, a raíz de la independencia de los estados africanos.

Al margen de lo anterior, pero jugando también un papel corrector, tenemos la interrupción en las operaciones en Katanga, debido a la crisis política en el Congo. Por otra parte, los productores han disminuido

voluntariamente sus programas de producción, en un esfuerzo por dar una base estadística a su apoyo a determinado nivel de precios.

Aumento de Exportaciones de cobre africano a EE. UU.

Otro factor en el mercado del cobre, y que podría tener repercusiones futuras, es el destacado recientemente por Mr. Joseph Zimmerman, Vicepresidente de Miles Metal Corp., dirigiéndose a personalidades de la industria del cobre en el Japón: "Tenemos informaciones en el sentido de que habría productores que realizan grandes esfuerzos para promover ventas de cobre en mercados en los cuales nunca antes habían figurado como abastecedores habituales. En este tipo de actividades reside una franca amenaza a la estabilidad del mercado, pues ningún productor estará dispuesto a aceptar que tácticas de esta naturaleza puedan hacer peligrar relaciones de clientela ya largamente establecidas. "Las observaciones de Mr. Zimmerman podrían aludir al enorme incremento en las importaciones norteamericanas en 1962, de cátodos y formas especiales de cobre refinado proveniente de Rhodesia. En dicho año, estas importaciones ascendieron a 18.996 tons. de las cuales, el grueso llegó a EE. UU. en Octubre (6.944 tons.) y en diciembre (12.048 tons.). En 1961, en cambio, las importaciones norteamericanas de este origen alcanzaron a sólo 1.799 tons.

Perspectivas

En resumen, a pesar de que es prematuro adelantar cualquier afirmación respecto de las posibilidades futuras, círculos especializados, así como informaciones que obran en nuestro poder, coinciden en señalar que el tono del mercado es satisfactorio, aún cuando hay amplias disponibilidades de metal. Lo probable es que el ritmo del consumo no varíe mayormente de las líneas generales registradas en 1962.

En cuanto a los precios, tampoco puede adelantarse nada. Todo depende de la capacidad de los productores para seguir apoyando la cotización de Londres, y dados los antecedentes expuestos, esto depende por

un lado, de las posibilidades de cambio en el contrato "standard" de la Bolsa de Metales de Londres, y por otro, de las repercusiones concretas de la creación de bodegas en el Continente europeo. Se sabe que, por lo menos, se instalará una primera en Rotterdam y, eventualmente, si las circunstancias lo requieren, se abriría otra, tal vez en Hamburgo. En un comienzo, la idea de bodegas de la Bolsa de Metales de Londres, en el Continente, nació de la posible incorporación de Gran Bretaña al Mercado Común Europeo. Luego, a pesar del fracaso de la solicitud británica, se persistió en la idea, debido a la favorable acogida con que fue recibida por los consumidores.

SITUACION ESTADISTICA INTERNACIONAL

Producción

La producción primaria, al nivel mundial disminuyó en enero de 1963, en comparación con diciembre del año pasado, en aproximadamente 17.000 tons., a 264.656 tons. La baja en las minas ubicadas fuera del territorio norteamericano alcanzó a 20.000 tons., lo que significa una producción de 163.240 tons., el volumen mensual más bajo de los últimos cuatro años. Esto fue consecuencia de los paros ocurridos en minas de Rhodesia del Norte y a la dislocación sufrida en los programas de producción de las minas de Katanga; éstas últimas estuvieron totalmente paralizadas durante algunos días, y luego, el proceso de reanudar normalmente las operaciones ha sido más bien lento. De hecho, la Unión Minera anunció en un comienzo, que la producción volvería a su ritmo normal a fines de abril; sin embargo, —a mediados de febrero— indicó que la situación se regularizaría a fines de marzo.

La producción de refinado disminuyó en los dos sectores, en un total aproximado de 9.000 tons.

Consumo

En cuanto al consumo, el panorama es diferente entre EE. UU. y el resto del mun-

do occidental. En el mercado norteamericano, las entregas a fabricantes acusaron un franco progreso, pues alcanzaron a 135.650 tons., lo que representa un aumento de cerca de 25.000 tons. sobre el mes anterior. El volumen de entregas citado es superior en 5.000 tons. al de enero, 1962. En todo caso, lo normal es que en enero se produzca una mejora en el consumo norteamericano, pues en el correspondiente a diciembre influyen factores de tipo tributario relacionados con los niveles de existencia en manos de la industria a fines de año.

Fuera de EE. UU., en cambio, el consumo en enero, bajó en forma ostensible respecto de diciembre, 1962, en 33.000 tons., alcanzando a 152.861 tons. A título de referencia, vale la pena recordar que las entregas a fabricantes de este sector en el mismo mes de 1962 llegaron a 195.858 tons. Se atribuye parte de la baja anotada a la violenta ola de mal tiempo que asoló a Europa, que ha repercutido en el normal funcionamiento de las Plantas industriales.

Stocks

En todo caso, la baja anotada en la producción primaria y el aumento en el consumo norteamericano neutralizaron un posible incremento en los stocks de cobre refinado en manos de productores, los que alcanzaron al término de enero a 467.942 tons., vale decir una baja neta de 3.384, ya que los stocks de blister se incrementaron en 4.971 tons., y los de refinado disminuyeron en 8.355 tons. El incremento en los stocks de blister indica que no ha variado la tendencia vigente durante prácticamente todo el año pasado y que significó un incremento de dichas existencias, de 126.068 tons durante dicho año.

INFORMACIONES EN RELACION CON EL COMERCIO DEL COBRE

Explotación de nueva mina de Palabora

Después de 5 años de trabajos exploratorios para establecer las posibilidades comerciales de un yacimiento de cobre en el sector noreste del Transvaal, comienza a

concretarse un proyecto definitivo de explotación del mismo. Se ha formado una compañía destinada a operar la mina, la Palabora Mining Co., integrada por la Rio Tinto Mining Co. of South Africa Ltd., y por un grupo encabezado por la Newmont Mining Corp. Los principales accionistas son Rio Tinto Zinc Corp. Ltd. a través de subsidiarias y Newmont Mining Corp., Rio Algom Mines Ltd. y American Metal Climax. La operación minera propiamente estará a cargo del Rhodesian Selection Trust.

Los planes actuales contemplan la producción de unas 25 millones de tons. de minerales anuales, en la mina a tajo abierto, ubicada en Palabora, situada cerca del límite con Mozambique. Se instalará una planta de molienda y concentración con una capacidad anual de 12 millones de tons., y una fundición con capacidad también anual, de 80.000 tons. de cobre. El proyecto debe tardar alrededor de 3 años en completarse, a partir de la fecha en que se inicien los trabajos, los que por razones financieras seguramente no comenzarán antes de fines de año.

Fuera de cobre, la mina producirá una importante cantidad de magnetita de hierro de alta ley, la que será puesta en reserva mientras se encuentra el mercado adecuado.

Liquidación de excedentes del stockpile

La Oficina de Planificación de Emergencia (Office of Emergency Planning) dio a conocer sus recomendaciones respecto a la acumulación de excedentes estratégicos en manos del Gobierno norteamericano. El Informe fue aprobado por el Presidente Kennedy y a su redacción concurrieron los Departamentos de Defensa, Estado, Interior, Administrador de Servicios Generales y Agencia Central de Inteligencia. En éste se propone que los excedentes de materiales de valor estratégico sean usados por el Departamento de Defensa y otras agencias federales en operaciones que sean de su directa administración. Señala también que, los contratistas que operan con estas agencias deben a su vez hacer uso de estos excedentes al dar cumplimiento a sus contratos.

Por otra parte, se indica que debe concederse primera prioridad a la venta o traspaso de excedentes cuando se trate de ventas al contado a través de canales comerciales normales.

Las ventas deben hacerse sobre bases no exclusivas, a no ser "que circunstancias especiales justifiquen que la liquidación de excedentes se realice a través de un grupo particular, sea de productores o de agentes de ventas".

En todo caso, el problema que se plantea a la industria metalera emana de la siguiente recomendación del citado Informe: "las agencias federales deben continuar comprando sus necesidades directas de abastecimientos de excedentes estratégicos, directamente de la Administración de Servicios Generales". Cabe considerar que, por lo menos US\$ 50 mil millones anuales son invertidos por el Departamento de Defensa, y la mayor parte en metales, así como miles de millones más se invierten, por cuenta del Gobierno en carreteras u otros programas de naturaleza semejante. Ahora bien, si para satisfacer las necesidades de materias primas que dichos programas requieren, se recurre a los excedentes estratégicos, las repercusiones para la industria productora de metales son obvias.

Aún cuando la Oficina de Planificación de Emergencia, autora del Informe señalado, ha dado seguridades en el sentido que la "nueva política del stockpile" no será puesta en práctica por lo menos hasta en un año más, el énfasis puesto en la adquisición de excedentes estratégicos para satisfacer los requerimientos de materias primas, como condición para otorgar con-

tratos del Gobierno, ha despertado general alarma en la industria productora.

Situación Política en la Federación Rhodésica

Mr. Winston Field, Primer Ministro de Rhodesia del Sur, declaró al Parlamento, en Salisbury, que había que aceptar como un hecho consumado la secesión de Nyasaland de la Federación, así como acostumbrarse a la idea de una eventual y no muy lejana secesión de Rhodesia del Norte. Señaló que se habían esgrimido todos los argumentos en pro de la mantención del sistema actual, pero que la respuesta de los dos sectores indicados era definitivamente negativa.

La alternativa sería "romper limpiamente, para así abrir camino a negociaciones en pie de igualdad entre Estados independientes y soberanos, con el fin de lograr acuerdos para operar en forma común cierto tipo de servicios, al mismo tiempo que se perfeccionarían acuerdos comerciales y económicos". En cuanto a Nyasaland, Mr. Field declaró: "El Dr. Banda está dispuesto a dar ciertas seguridades en relación a una futura asociación con Rhodesia del Sur, pero no puede comprometer a su Gobierno mientras no esté en posición constitucional que le permita hacerlo".

La última observación se refiere a la actual situación de Nyasaland, que ya recibió autorización para excluirse de la Federación, aún cuando todavía no se han resuelto los problemas constitucionales emanados de su nueva condición de Estado independiente y autónomo.



AMPLIACION Y VENTAJAS DEL USO DEL COBRE

Las empresas productoras y manufactureras de cobre y el Departamento del Cobre crearon a fines del año pasado un nuevo organismo cuyo principal objeto será promover y desarrollar el uso del cobre en todas sus formas, sus aleaciones y compuestos. Este Centro ha sido reconocido en la última reunión celebrada en Copenhague el 6 de mayo de 1963, junto con los centros similares creados en Brasil, España y Estados Unidos, como miembro del Copper Development Directors' Committee. Este último comité está formado actualmente por los Directores de 15 centros extranjeros, cuyas finalidades son las mismas del Centro Chileno, y está presidido por el señor Gastón Govaerts, de Bélgica.

Presidente y Vicepresidente fueron elegidos los señores Fernando Varas Aguirre y Robert M. Haldeman, ampliamente vinculados a la minería del cobre chileno. El señor Carlos Campino, ex Director del Departamento del Cobre, fue designado Gerente y tiene a su cargo la dirección de las actividades de dicho Centro.

En atención a que el Centro recibe informaciones y consultas de todos los demás Centros extranjeros, los representantes de los manufactureros chilenos de cobre, dentro de dicho organismo se reúnen semanalmente para imponerse del contenido de estas comunicaciones y estudiar la aplicación de nuevos productos o técnicas de elaboración en el país. De esta manera la industria chilena estará al día en el conocimiento de la fabricación y aplicación de los diferentes productos de cobre, permitiendo entregar al mercado artículos que reflejan los últimos desarrollos mundiales.

El Programa de Trabajo consulta la preparación de una estadística mensual de ventas de productos de cobre para determinar el destino y aplicación que éstos tienen dentro del mercado nacional. En el caso de exportaciones se llevará la misma estadística, ya que éste es el mejor indicador del nivel de consumo de cobre. Mientras se preparan las estadísticas detalladas, se puede adelantar que el consumo de cobre por habitante, sin incluir lo proveniente de la chatarra, ascendió en 1962 a 1,7 kg. Los datos que se tienen de años anteriores para toda América Latina señalan un consumo de 0,8 kg. por habitante, o sea prácticamente la mitad de la cifra para Chile.

Es importante mencionar estos datos, pues significa que en el futuro, la promoción en los demás países latinoamericanos, en que todos tienen un consumo per capita inferior a Chile, deberá seguir los mismos pasos que se están dando aquí, en el presente para aumentar el consumo de este metal.

Las propiedades físicas y químicas del cobre, que lo hacen pertenecer a la categoría de los metales semi-nobles, y que transmite a las aleaciones y sales que pasa a formar parte, son justamente las que señalan sus usos y aplicaciones.

En efecto, su primera particularidad consiste en su excelente conductibilidad eléctrica. Hasta 154 kv., han sido utilizados casi exclusivamente en Chile en líneas de distribución y transmisión de energía eléctrica. Actualmente, el Centro de Promoción de Usos del Cobre está estudiando y consultando con Centros extranjeros la aplicación de conductores de cobre en líneas de transmisión de 220 kv. con el objeto de que la Endesa lo utilice en el

nuevo sistema que unirá Santiago con Rapel hacia la costa y Santiago con las Centrales Cipreses, El Maule, Abanico y El Toro, hacia el Sur del país. El uso de conductores de cobre en estas líneas, de características especiales para disminuir su peso y las pérdidas de corriente por el efecto Corona, podría significar hasta 15 mil toneladas de cobre elaborado.

Otra cualidad del cobre, que se observa en las construcciones que datan de miles de años, es su resistencia a la corrosión. Esto mismo lo hace especialmente adecuado para techos y cañerías. Los techos de cobre, en relación a los mismos de hierro galvanizado, pizarreño o tejuelas de madera resultan excesivamente caros, pero, últimamente, el Centro ha estado impulsando la fabricación en Chile de tejuelas de madera prensada, que daría la resistencia mecánica, cubiertas con una delgada lámina de cobre que permitiría mantener impermeable estos techos. Además de las ventajas técnicas y prácticas ya señaladas, los arquitectos chilenos dispondrían de un nuevo material de construcción sumamente novedoso que por su propio colorido podría significar un estilo netamente nacional.

Desde hace ya veinte años las cañerías de cobre han conquistado ampliamente el mercado en lo que se refiere a las instalaciones de distribución de agua potable, en los edificios y casas habitación. A pesar de su costo inicial ligeramente más caro que el de otros productos sustitutivos, su facilidad y bajo costo de instalación y su larga duración y su menor peso lo hacen preferible en las normas y especificaciones de numerosas instituciones fiscales y particulares y lo mismo ocurre con los contratistas de instalaciones sanitarias y sus obreros. Dentro del restringido campo de la calefacción central, que se coloca en edificios para oficinas, edificios de departamento y casas pertenecientes al grupo socio-económico más elevado, las cañerías de cobre tienen amplia aplicación y los principales problemas se han presentado, derivados de fallas de soldaduras y tensiones causadas por las dilataciones provocadas por los cambios de temperatura, han sido resueltos técnicamente. Otros tipos de cañerías, flexibles y de pared delgada, se usan en la actualidad como ductos o "conduits" en instalaciones eléctricas interiores. En este caso, las cajas de

derivación y los terminales para colocar interruptores o enchufes, deben ser de material plástico o latón. El Centro de Promoción de Usos del Cobre está especialmente interesado en fomentar la fabricación en Chile de ambos tipos de cajas que faltan en el mercado y para esta labor, está en estrecho contacto con las autoridades de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Sin embargo, la aplicación más revolucionaria vendrá a ser la conquista del mercado de cañerías de desagüe. Actualmente, se usan cañerías de hierro fundidas, que se trizan fácilmente o sea tienen poca resistencia al impacto, son difíciles de unir por juntas impermeables y su peso y espesor son considerables. Frente a éste, el cobre presenta una solución ideal con sus cañerías tipo DWV., de larga duración, juntas herméticas, menor espacio y peso. Últimamente, el moderno Hospital de San Diego, California, con 15 pisos y 584 camas fue construido con cañerías de desagüe de cobre y significó un ahorro de superficie edificada de 4.600 metros cuadrados. Es interesante notar que el Hospital Roy Glover, en Chuquicamata, de propiedad de la Chile Exploration Company tiene este mismo sistema de evacuación de aguas, que podría servir de modelo para los arquitectos e ingenieros chilenos en sus futuros proyectos de esta naturaleza.

El Centro de Promoción de Usos del Cobre está cooperando también con los industriales chilenos en la manufactura y colocación en el mercado de ALALC de partes y productos para la fabricación de vehículos, utilizando las cláusulas de complementación económica que permite el tratado de la Zona de Libre Comercio. Aparte de eso, el Centro está impulsando la elaboración en el país de toda clase de sales de cobre, especialmente de oxocloruro soluble, naftenato y quinolinolato, de amplia aplicación en la agricultura como fungicidas y para la preservación de maderas.

Finalmente, dentro de las actividades del Centro se consulta la orientación a los estudiantes universitarios para preparar memorias o tesis de grado sobre materias de interés para el desarrollo del cobre y la de informar a los empresarios chilenos sobre las investigaciones y descubrimientos que se realizan en otros países más avanzados.

Ministerio de Minería formula declaración sobre evaluación de Yacimientos de hierro

El Ministerio de Minería entregó la siguiente declaración en relación con una información aparecida en una revista de la capital:

Frente a las afirmaciones que se atribuyen al Gerente del Proyecto Minero del Fondo Especial de Naciones Unidas, señor Elis Dahlstrom, en el N° 1.457 de la revista "Ercilla" y bajo el título "Los Tumores Millonarios de Chile", relativas al descubrimiento de anomalías magnéticas en la provincia de Atacama, reveladoras de la existencia de yacimientos de hierro, el Ministro de Minería declara:

"1°— Que el señor Dahlstrom no ha formulado las declaraciones que se hacen aparecer como emitidas por él.

"2°— La declaración oficial formulada por el ex Ministro de Minería señor Enrique Serrano, que apareció en la prensa del día 6 de julio de 1961, relacionada con el descubrimiento de grandes anomalías magnéticas en la región norte de Vallenar, expresaba en síntesis lo siguiente:

"a) Que estudios geológicos realizados por el Instituto de Investigaciones Geológicas permitían establecer la ubicación de un área muy favorable para la existencia de yacimientos de hierro, a unos 50 kilómetros al norte de la ciudad de Vallenar, lo que llevó a proponer su exploración como parte del programa de prospección del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

"b) Que realizadas por Naciones Unidas levantamientos aeromagnéticos en esa región, se localizaron varias anomalías magnéticas, una de las cuales por su gran

magnitud podría constituir una de las más importantes reservas de hierro del país.

"c) Que el área en que se habían hecho los descubrimientos, correspondía a una región sin mayor interés económico aparente y que sólo podía ser evaluada por métodos científicos modernos.

"d) Que para la evaluación completa de la región se continuarían los estudios geológicos y geofísicos en el terreno mismo, para proceder más adelante a la evaluación de la mineralización presente.

"e) Se establecía que la confirmación de los resultados preliminares haría variar substancialmente la posición del país en cuanto a su potencialidad como productor de minerales de hierro.

"3°— Finalmente, cabe establecer que la terminación de los trabajos geológicos y geofísicos y su interpretación, así como la perforación de un sondeo de prueba sobre una anomalía más pequeña ubicada pocos kilómetros al norte de la anomalía principal, han confirmado plenamente las interpretaciones preliminares y han constituido un aliciente para iniciar la fase final de la evaluación de los yacimientos de esa región, mediante la perforación de sondajes.

"Confirma lo anterior el hecho de que después de efectuada la correspondiente propuesta a la que se presentaron las prestigiosas firmas americanas "Long Year" y "Boyles Brothers" y la reputada firma sueca "Craelius", se ha suscrito recientemente con esta última el correspondiente contrato para efectuar trabajos de perforación que permitirán evaluar el yacimiento en su total magnitud".

Refinería de Petróleo de Concepción

En el mes de abril, el Directorio de ENAP aprobó en general los estudios que justificaban la construcción de una Refinería de Petróleo en Concepción.

El crecimiento del consumo de los diversos productos, especialmente el de gasolina y petróleo diesel, ha sido extraordinariamente rápido durante los últimos años. De acuerdo con este ritmo de crecimiento, la actual Refinería de Concón sólo podrá abastecer el consumo del país hasta fines de 1964 o comienzos de 1965, año en que se ha previsto podrá entrar en operación la nueva Refinería. La producción combinada de ambas Refinerías, la de Concón, con capacidad de refinación de 8.500 m.3 de petróleo crudo por día, y la de Concepción, con una de 5.700 m.3 por día, se estima que podrá abastecer el país de productos limpios: gasolina, kerosene y petróleo diesel, hasta el año 1970.

La nueva Refinería de Concepción, ubicada en una zona de creciente actividad industrial, y que figura en segundo lugar en el país como consumidora de combustibles refinados, asegurará un mejor abastecimiento nacional, disminuirá costos de transporte y evitará los riesgos de tener un solo lugar de almacenamiento y de producción.

A fines del período se había dado comienzo a los trabajos preliminares, habiéndose puesto término al estudio de la ubicación definitiva de los terrenos en que se construirá la Refinería, que están situados cerca del río Bio-Bío y de la bahía de San Vicente. Estos terrenos consideran espacios suficientes para futuras ampliaciones e instalación de industrias anexas.

El costo de la obra será de unos 30 millones de dólares, considerada en esta suma la inversión en moneda nacional y extranjera.

TRABAJOS EN LA ZONA CENTRAL-SUR

Se prosiguieron los trabajos de exploraciones petroleras, iniciadas a fines de 1960, en la zona Central-Sur del país.

A comienzos del período, después de terminados sus trabajos en el Estrecho de Magallanes, el barco "Texin", contratado por la Empresa con una firma norteamericana, realizó estudios de sismica marina en el Seno de Reloncaví y Golfo de Ancud.

CONCEPCION

A mediados del año se iniciaron estudios de prospección sísmica en la provincia de Nuble y estudios geológicos en Arauco.

Es posible que en el curso de 1963 se efectúen las primeras perforaciones en aquellas zonas que los estudios antedichos indiquen como de mayor interés.

TRABAJOS EN EL NORTE

La exploración en la zona norte, que se desarrolló en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama desde fines de 1956, terminó con la perforación de 9 pozos, con un total de 18.900 metros, en los lugares que indicaron mejores expectativas: 6 en Tarapacá y 3 en Atacama.

Los resultados de estas pruebas fueron negativos, demostrando una escasa probabilidad de encontrar depósitos de petróleo o gas comerciales.

En el transcurso de estos trabajos se descubrieron yacimientos de calizas de alta ley y de otros minerales no metálicos, como mármoles, grafito y kieselguhr, descubrimientos cuyos antecedentes fueron oportunamente puestos a disposición de la CORFO. También se ubicaron napas de aguas subterráneas en diversas regiones.

Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería

SESION Nº 1.267, EN 31 DE ENERO DE 1963 PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA LIRA

En 31 de Enero de 1963, a las 18,50 horas celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron los consejeros señores Julio Ascui, Beltrán Amenábar (2º Vicepresidente), Fernando Benítez, Roque Berger, Alberto Callejas, Ricardo Fritis, Manlio Fantini, César Fuenzalida, Jorge Herreros, Domingo Mongillo, Juan A. Mediano, Augusto Millán, Alberto Moreno, Pedro Opazo, Antonio Ortúzar, Juan A. Pení, Jerónimo Pérez, Edmundo Petersen, Alberto Sotta, Hugo Torres, Fernando Varas y Jorge Wenderoth. Excusaron su inasistencia el Primer Vicepresidente don Francisco Cuevas Mackenna y los consejeros señores Pedro Alvarez, Ernesto Brown, Hernán Elgueta, Rafael Errázuriz, José Klein, Fernando Lira, Juan Marcó, José Maza, Horacio Meléndez, Alfredo Nenci, Carlos Schloss y Jaime Zegers. Actuó de Secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.— ACTA.— La Nº 1.266 correspondiente a la sesión celebrada el 15 de Diciembre de 1962 fue aprobada sin modificaciones que una debida a error de copia pedida por el señor Fuenzalida.

II.— CUENTA.

1).— De una solicitud de incorporación del señor Edward D. Tierney Ejecutivo de The Anaconda Co. que fué aceptada.

2).— De una solicitud de incorporación de Wells (Chile) Contratistas Mineros S. A., que fue aceptada.

3).— De comunicaciones de varias Asociaciones Mineras, en que dan respuesta a otras tantas circulares que se les ha enviado sobre la Reforma Tributaria, sobre la Reunión de La Serena y otras materias.

4).— De la transcripción de una nota enviada por la Asociación de Vallenar al señor Ministro de Minería, en que le formulan diversas observaciones sobre Enami y le recuerdan los acuerdos adoptados en el Cabildo de Vallenar realizado el 1º y 2º de Diciembre último.

5).— De la transcripción de una comunicación enviada por la Asociación de Andacollo al señor Ministro de Minería, pidiéndole gestione la dictación de una resolución que permita la internación de camionetas para la Pequeña Minería.

6).— De una circular enviada a las Asociaciones Mineras con informaciones sobre lo que ha estado haciendo la Sociedad frente a la disminución de recursos para Enami que figura en el Presupuesto de la Nación de 1963.

7).— De un oficio del Ministerio de Economía, en que transcribe el nombramiento de don Jaime Zegers Alcalde como representante de la Sociedad en el Consejo de la Corfo por un nuevo periodo legal.

8) De telegramas de numerosas Asociaciones Mineras, en que retribuyen los saludos de Pascua y Año Nuevo enviados por la Mesa Directiva de la Sociedad.

9) Del Consejo Nacional de Seguridad, en que pide que la Sociedad se haga socio de la Institución.

10) De un telegrama de la Asociación de Pirquineros de Tierra Amarilla, en que

invitan al Presidente a una reunión que se efectuará en aquella localidad y respuesta del señor Videla Lira.

11) De dos comunicaciones a la Confederación de la Producción y del Comercio, apoyando las solicitudes de aporte de capitales de las Compañías Santa Fe y Canadian Ore III.

12) De una nota al Consejero señor Hugo Miranda, felicitándole por el nombramiento de Presidente de la Cámara de Diputados.

13) De una carta dirigida al Comisario General de la Exposición de Peñuelas, expresándole que esta Sociedad apoyará la idea de que la minería concorra a este torneo.

14) De una carta al Presidente de la Asociación Minera de San Felipe, comunicándole que esa Institución ha sido reconocida como afiliada por la Sociedad y que de consiguiente se ha tomado conocimiento del nombramiento de sus dos delegados ante el Consejo.

15) De una nota al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en que se le renueva el mandato como representante de la minería ante la Comisión Central Mixta de Sueldos a don Luis Molina Wood como propietario y se designa como suplente a don Gustavo Serrano Mahns.

16) De un telegrama del Gobernador de Valparaiso, don Oscar Pacheco, en que comunica al Presidente de la Sociedad que hay inquietud en esa zona minera ante los rumores de que se cerraría la planta de Domeyko.

17) De una nota a la Empresa Nacional de Minería, comunicándole el acuerdo de este Consejo en orden a que se restablezca la vigencia de una tarifa de oro y plata de cianuración con sus precios ajustados a la situación actualmente existente y respuesta del Gerente Subrogante de Enami señor Echeverría, en que expresa que espera que el representante de Sonami en el Directorio de Enami proponga la fórmula de precios correspondiente.

18) De un oficio del Ministerio de Hacienda, en que comunica que accediendo a la proposición hecha por la Sociedad se ha designado a don Luis Díaz Baltra como Consejero de la Junta General de Aduanas.

19) De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que transcribe una

nota de nuestra Embajada en Bruselas, en que da las normas par un posible intercambio de becas para elementos de reconocida capacidad que puedan incorporarse a las faenas mineras de los respectivos países.

20) De una carta de la Sociedad Abastecedora de la Minería, en que transcribe otra dirigida al señor Ministro de Minería, informándole que la Compañía Electro Metalúrgica que el 17 de diciembre último cobraba por las bolas de acero \$ 368.— la tonelada ha elevado el precio el 23 del presente a \$ 471,76.

21) De una comunicación de la Asociación Minera de Chañaral, en que informa que las Compañías Santa Fe y Santa Bárbara pagan en el Departamento de Chañaral precios más bajos por los minerales de fierro que los que ofrecen a los productores de Caldera y Coquimbo. Y carta de la Compañía Minera Santa Fe en que explica que se trata de mineros que le venden, esporádicamente, pequeños tonelajes y al efecto acompaña una nómina de ellos con sus entregas, las que en el mes de diciembre alcanzaron a 655 toneladas pertenecientes a 12 mineros, siendo que en los últimos meses del año esa Compañía compró mensualmente 36.400 toneladas. Agrega que, no obstante, y con el fin de ayudar a los mineros de la zona, ha aumentado el precio en escudos a dichos productores.

22) De la transcripción de una carta enviada al Departamento del Cobre por la Empresa Minera Mantos Blancos en que pone en su conocimiento que últimamente no ha sido posible cerrar contratos de venta de cemento de cobre con fundiciones japonesas como siempre se hacía y que según informaciones fidedignas que obran en su poder, ello se debe a la presión de una fundición alemana que ha pedido a los japoneses le reserven a ella la producción de Chile, lo que redundaría en evidente perjuicio para la minería nacional.

23) De la Confederación de la Producción y del Comercio, en que pide se designe a los 12 consejeros que deben representar a la minería en el Consejo General de la Institución.

24) De una circular a los parlamentarios de las zonas mineras, haciéndoles ver que la rebaja de fondos que el Presupuesto de

la Nación acuerda a la Enami para el año 1963 tendría efectos desastrosos en la minería del norte. Se les acompaña un memorándum explicativo sobre la falta de cumplimiento de preceptos legales que tal determinación del Ministerio de Hacienda envuelve.

25) De una circular a las Asociaciones Mineras y Gerentes de Empresas de la Grande y Mediana Minería, en que se les acompaña el memorándum con observaciones a los Proyectos de Reforma Tributaria y de Racionalización de Franquicias elaborado por la Comisión de Fomento y se les pide que hagan las observaciones que estimen convenientes.

26) De una nota al Ministro de Minería, en que se le hace presente la necesidad de que el proyecto de Reforma Tributaria sea estudiado con detenimiento y no con la premura que se anuncia.

27) De notas de las Asociaciones de Vallenar, Chañaral, Andacollo, en que se refieren a las disposiciones del proyecto de Reforma Tributaria.

28) De una nota de la Confederación de la Producción y del Comercio en que informa sobre los estudios que ha hecho sobre la misma materia a que se refiere el número anterior.

29) De una comunicación de las Asociaciones Mineras de la Provincia de Coquimbo dirigida al señor Ministro de Minería, en que le piden que las tarifas de Enami se reajusten al precio que periódicamente tenga el dólar.

III.— REFORMA TRIBUTARIA.— El se-

ñor VIDELA, Presidente, expresa que va a comenzar por referirse a la Reforma Tributaria.

En la forma en que ha sido despachada la Reforma Tributaria por la Cámara de Diputados hay tres resoluciones que afectan, directamente, a la minería. La primera se refiere a la Ley de Impuesto Unico, en esta ley se ha aprobado un artículo que dice lo siguiente:

“Derógase la Ley Nº 84.199 de Impuesto a la Renta cuyo texto definitivo fue fijado en el Decreto Supremo Nº 2.106 de marzo de 1954, y, en general, todas las disposi-

ciones legales y tributarias que fueren incompatibles con la presente ley. Con todo eso no se entenderán derogadas las normas legales que establecen franquicias o regímenes sustitutivos especiales y sus modificaciones excepto aquellas que se encuentran establecidas en la ley Nº 8.419 o en el art. 99 de la ley Nº 13.305.

La redacción es para dejar en vigencia las disposiciones de la ley Nº 10.270, según se le manifestó en la Cámara de Diputados esta redacción es de meridiana claridad.

El señor VARAS, don Fernando, cree que no modifica la ley Nº 10.270.

El señor VIDELA, Presidente, no la encuentra muy clara, dada la forma como interpreta Impuestos Internos.

El señor VARAS, don Fernando, podría haber dudas, a pesar, de que no hay impuesto a la renta a la pequeña minería.

El señor VIDELA, Presidente, en la futura ley de Racionalización de Franquicias seguramente va a haber alguna modificación. Habría sido conveniente que la disposición que comentamos ahora fuera más clara y estableciera que no modifica la ley Nº 10.270. No tendríamos dudas ni sorpresas más adelante.

(A pedido del señor Callejas el señor Presidente lee nuevamente el texto del artículo).

El señor VARAS, don Fernando, aclara que esa redacción definitiva no la conocía.

El señor PEREZ, don Jerónimo, parece que con eso se bloqueara la posibilidad de hacer cualquier modificación de las franquicias. Ahí prácticamente se deja todo el régimen de franquicias.

El señor WENDEROTH, don Jorge, dice que ha entendido que, mientras se dicta la otra ley no quieren derogar ninguna de las franquicias; todas van a continuar vigentes. Ese creemos que es el espíritu de esa disposición.

El señor VIDELA, Presidente, el espíritu fue no derogar las leyes que estaban al margen del procedimiento general del Impuesto a la renta. A su entender la redacción carece de claridad.

El señor OPASO, don Pedro, estima que ya que este proyecto va a seguir siendo discutido sería conveniente se designara

una comisión para que de aquí a marzo, se hiciera una redacción clara de esto.

El señor PEREZ, don Jerónimo, respecto de lo que termina de manifestar el señor Opaso se acaba de formar una comisión en la Confederación de la Producción y del Comercio que va a estudiar el proyecto tributario tal como se despachó en la Cámara. Sesionará todo el mes de febrero y nos han pedido nuestra colaboración. Intervendrán en este estudio personeros de la Sociedad Nacional de Agricultura y del Colegio de Contadores; ya han sido designados 5 expertos en materias tributarias, los que han aceptado. Sería conveniente integrar esa Comisión para hacer las observaciones pertinentes.

El señor VIDELA, Presidente, son tres los puntos que va a tocar respecto de la modificación tributaria. El primero es éste.

En seguida viene la otra disposición que también va a afectar a la minería es el 20%.

El señor VARAS, don Fernando, lee el art. 57 del proyecto de Reforma Tributaria.

El señor VIDELA, Presidente, en seguida viene la otra disposición sobre Ganancia de capital.

El señor VARAS, don Fernando, lee. Esto lo habían suprimido en el proyecto.

El señor VIDELA, Presidente. Pero lo revivieron todo. ¿Desde qué punto de vista lo van a aplicar?

El señor FANTINI, don Manlio, pregunta ¿cómo valorizan la mina?

El señor VARAS, don Fernando, responde que por el valor de costo.

El señor MORENO, don Alberto, advierte que a una pertenencia minera mientras no tenga cubicación determinada es difícil fijarle valor. Una mina que no tiene cubicación es sólo una posibilidad que puede ser grande o puede no ser nada.

El señor VIDELA, Presidente dice que hay muchas minas que se venden sin cubicación.

El señor MORENO, don Alberto manifiesta que en efecto, aquí en Chile la gran mayoría de las minas se vende sin cubicación. Si se fueran a vender con cubicación serían pocas las minas que cambiarían de dueño.

El señor OPASO, don Pedro, estima que esta disposición va tras algo. Tal vez, con

el objeto de que nadie se dedique a descubrir minas. Porque, si va a ser función del Estado descubrir las minas, los particulares van a quedar tranquilos. A él le da la impresión que esto lleva una significación entre bambalinas. Sabe quien ha redactado eso. Quieren privarle a los particulares que descubran minas, que las manifieste y que trabajen en esta rama de la producción nacional.

Cree que esa indicación no soporta una exposición pública. Entiende y comprende que haya un impuesto sobre plus valía en una propiedad raíz en que hay obras fiscales, caminos, ferrocarriles, etc., pero estando ese bien en plena cordillera el único trabajo que valoriza lo dá el minero.

El señor VIDELA, Presidente, ahora va a pagar un impuesto del 15%. Tenemos tres puntos que hemos analizado. En seguida viene el 4º punto, con disposiciones que afectan a la gran minería del cobre, con respecto a la Ley Nº 13.305.

El señor ORTUZAR, don Antonio, advierte que establece para los efectos de participación de utilidades de los sindicatos que las cantidades pagadas por reajustes a las Fuerzas Armadas, Empleados Públicos de acuerdo con la ley que financió esos reajustes con un impuesto a la Gran Minería, se van a considerar como utilidades, no se van a rebajar como gastos

El señor VIDELA, Presidente, dice que sobre este punto pide que nos mande un memorándum el señor Consejero

El señor VARAS don Fernando, explica que si no se trata la ley de franquicias tributarias, van a tener que llevar contabilidad todos los pequeños mineros

El señor VIDELA, Presidente, dice que a base de los antecedentes que nos van a entregar, se haría un memorándum y lo pondríamos en manos de la Confederación de la Producción y del Comercio, para su estudio.

El señor OPASO, don Pedro, expresa que no está de acuerdo. Cree que es indispensable que la Sociedad Nacional de Minería se dirija al Senado haciéndole ver todos sus puntos de vista en forma

pública. Le llama la atención el cambio de frente de la Confederación de la Producción y del Comercio. Cuando era parlamentaria bastaba que se presentara cualquier punto sobre tributación y la Confederación se hacía presente no sólo en el Congreso, sino en todos los diarios. La fatiga tributaria existe en el país desde 1947. Cree que la Confederación de la Producción y del Comercio había dejado de existir. Hasta este momento no la ha visto salir a la palestra en ningún instante. Cree que la minería en la forma que ha sido afectada por este proyecto, debe salir, además, de la Confederación de la Producción y del Comercio a exponer sus puntos de vista, ante el Senado.

Señor VIDELA, Presidente, la comisión, según lo que ha dicho el señor Pérez, se va a reunir en febrero. La Comisión respectiva del Senado va a empezar a estudiar el proyecto el 1º de marzo, entonces con o sin informe, se va a hacer presente la Sociedad Nacional de Minería. Después lo hará en la Sala, por intermedio del Presidente.

El señor PEREZ, don Jerónimo, explica que la situación que se ha producido en la Confederación de la Producción y del Comercio es que las cuatro ramas que la forman están estudiando todos los aspectos de carácter general que les atañen. Hemos dejado en el aspecto minero estos problemas que los vamos a estudiar aquí y la general se va estudiar allá. Está también de acuerdo con el señor Opasso.

El señor BENITEZ, don Fernando difiere totalmente con el punto de vista del señor Pérez. Es obligación de los mineros hacerle ver al comercio, agricultura e industria el rol fundamental que la minería juega en la economía del país. Si esta gente no entiende de problemas mineros y nosotros no los ilustramos sobre la trascendencia que tiene la minería para conseguir las divisas al país. ¿Quién lo va a hacer sino nosotros? Cree que es obligación de las personas que representan a la minería en la Confederación de la Producción y del Comercio hacerlo. El fue representante con el señor Fantini y siempre peleaban, especialmente con los industriales, por los derechos de los mineros. Cree que ahora debe hacerse lo mismo. Nuestros representantes no deben callar, deben hacer presente al

comercio, agricultura e industria el rol de la minería, de la grande, mediana y pequeña minería en el desenvolvimiento de la economía del país.

El señor PEREZ, don Jerónimo, eso se hace presente. Tenemos discusiones permanentes. En la Confederación defendemos los puntos de vista de la minería frente a las otras ramas de la producción nacional. En el aspecto tributario nos ha pedido que nosotros presentemos nuestros puntos de vista. En conjunto estudiamos el problema general. El problema minero lo vamos a llevar nosotros y lo explicaremos allá.

El señor HERREROS, don Jorge, manifiesta que representa aquí una zona que está formada por pequeños mineros. Cree que esta ley va a borrar, definitivamente, lo que hasta hoy ha sido la minería. Habla de la acepción de "pequeño capital". Hoy para trabajar en la pequeña minería el pequeño capital puede ser un motor de 10 caballos que representa E\$ 1.500,00. Una compresora representa E\$ 10.000. Si el capital está absorbido por una compresora, de hecho queda fuera de esta pequeña inversión de que habla la ley en forma tan vaga. Está de acuerdo con el Consejero señor Opasso; si desean borrar la pequeña minería entiendo que hay la idea en el ambiente de Gobierno, si la minería no puede dar un buen standard de vida y la quieren borrar que lo digan claramente. Si no, por lo menos, los que estamos dentro de estos pequeños negocios mineros hagamos ver nuestra situación en el momento que se discuta en el Senado o vamos a una Convención Minera y exponamos nuestra situación que no es la misma del comercio, de la industria. Hagámoslo. Si hoy tenemos leyes de excepción y ha habido que venir del norte porque Impuestos Internos exige sus libros, ¿qué va a pasar con esta variedad de disposiciones que está dando la ley?

El señor MORENO, don Alberto, expresa que es muy interesante lo que acaba de exponer el señor Consejero. Tiempo atrás fuimos con el señor Mario Muñoz a Impuestos Internos para aclarar una mala interpretación que hacían de la Ley N° 10.270. Según ellos había sido derogada. Después de tres horas de alegatos nos dieron la razón.

Esa vez se hizo asesorar por varios abogados, todos tuvieron muy buena voluntad para discutir con ellos. Si esto pasó cuando la ley era clara ¡qué irá a ocurrir ahora! Muchos funcionarios de Impuestos Internos aplican las Circulares con su criterio. A un minero le habían cobrado, en Chañaral, E^o 300.— de impuesto por un préstamo de E^o 3.000.— lo que era un error. Tuvo que llevarles copia de un dictámen de Impuestos Internos que dice que la Enami es la sucesora de la Caja de Crédito Minero y está exenta de impuestos. Este no es el momento de andar con paños tibios. Si es el momento de llevar el problema a una convención minera, sería de hacerlo. Se están juntando demasiadas cosas. El mal en el Norte es muy grande. Enami no tuvo dinero para pagar los minerales en Pascua y Año Nuevo. Es desde aquí de donde debemos prestarles toda nuestra ayuda. Aquí es donde esa gente tiene puestos sus ojos.

El señor VIDELA, Presidente, respecto de las franquicias el señor Varas había estudiado un proyecto que fue aprobado en la Convención de La Serena.

El señor WENDEROTH, don Jorge, cree, sin embargo que ese artículo como está en un avance. Establece que no se toca ninguna franquicia con este proyecto sino con las leyes especiales. Se supone que se va a hacer un estudio.

El señor CALLEJAS, don Alberto, como se trata de hacer eco en las palabras que ha oído de los señores Consejeros, nuevamente estaríamos frente a una burla. ¡Cómo fue atacado el impuesto único!, que ha permitido llenar de minerales la fundición de Paipote, hacer una nueva fundición. Hubo el encanto de ir a trabajar. Un día se derogó la ley del oro, la dejaron sin efecto y sepultaron todas las minas. ¿Volveremos a hacer lo mismo con estas pequeñas minas de cobre que están trabajando? Un recuerdo: en un momento el Gobierno dijo; cambió el signo peso por el signo escudo. Hablando de estabilización de valores inyectó confianza. Junto con ésto las instituciones de Gobierno obligaban a suscribir todos los compromisos con estas instituciones en dólares. Quiere decir exactamente que los que proyectaban confianza eran los únicos que no tenían confianza en

la estabilización, en la paridad del dólar con el escudo.

El señor VARAS, don Fernando, pregunta ¿quiénes integrarán la Comisión?

El señor VIDELA, Presidente, dice que la mesa pide de antemano que los señores Varas, Ortúzar y Wenderoth hagan el memorándum correspondiente.

IV.— REUNION MINERA EN LA SERENA.— El señor VIDELA, Presidente, informa que hace 15 días se celebró una reunión de las Asociaciones Mineras en La Serena. Respecto de los acuerdos allí adoptados, dos son los principales. Uno se refiere a las tarifas que paga actualmente Enami y el otro a la situación de fondos que se le presenta a la Empresa con motivo de la fuerte disminución de que fue objeto en el Presupuesto de la Nación de 1963.

Respecto del primer punto se acordó solicitar del Gobierno se repongan los fondos adeudados para atender al desenvolvimiento durante el año 1963.

El señor Ministro de Minería manifestó en La Serena que la reposición de los fondos no dependía de él, sino del Ministro de Hacienda a quien procedería a solicitar los recursos correspondientes. Agrega, que creyó del caso, apenas llegó a Santiago, conversar con el señor Gerente de Enami y con el señor Ministro de Minería. El señor Gerente tiene un plan presentado a la consideración del Consejo —lo conoce el señor Amenábar— que está destinado a hacer reducciones por un valor que asciende a los E^o 5.000,00 suprimidos en el Presupuesto y, representa la cesantía de 1.000 personas que trabajan en el norte, en la pequeña y mediana minería. Se van a paralizar las plantas de Domeyko y Osvaldo Martínez, Elisa de Bordos y otras; se va a producir el cierre de numerosas Agencias, o sea, viene este plan de la Empresa Nacional de Minería a perturbar el actual funcionamiento de dicha entidad y a dejarla reducida a los servicios que pueda mantener con los fondos que le han dejado. Con este criterio, se borraría de una sola pluma todo lo que se ha hecho en beneficio de la pequeña minería desde 1937 hasta la fecha. Esto es de gran gravedad y el Con-

sejo no puede permanecer indiferente a un atentado contra la pequeña y mediana minería.

Es un hecho indiscutible que, desde hace años las tarifas han sido aprobadas por tres conceptos. Por el mayor valor del dólar en el mercado mundial, por las tarifas de internación y el mayor valor del dólar en el mercado interno. Cuando el valor del dólar había permanecido estacionario se estimaba que los fondos destinados a fomento los absorbían los mayores costos.

Esta política cae por el suelo con las medidas que se van a adoptar y deja entregada, especialmente, a la pequeña producción a una situación tal que no le va a quedar otra cosa que cerrar sus puertas. Añade que no quiere dar lectura al memorándum de la Empresa Nacional de Minería, porque está cierto que los representantes en ella, señores Marcó, Pérez, Ascuí y Amenábar no concuerdan por motivo alguno con esto. A su modo de ver, es algo asombroso. El señor Ministro de Minería llevó hoy día a consideración del Comité de Ministros la situación planteada en La Serena. Manifestó que en vista que la Empresa Nacional de Minería no tiene los fondos necesarios se formaba una comisión para estudiar los mayores costos en la industria minera y ver en qué forma se iban a solucionar las tarifas. El nombramiento de la comisión a su modo de ver, va a ser de gran perjuicio para nosotros. Todo está basado en la argumentación que en diciembre de 1961 se alzaron las tarifas en un 23% siendo que el tipo de cambio no había experimentado modificación. Olvidan que éste 23% obedece al alza de costos durante 1961. O sea, actualmente, nos encontramos abocados a la siguiente situación; si el Gobierno no acuerda la entrega de mayores fondos a la Empresa Nacional de Minería, el Consejo de la Empresa se resiste a alzar el precio de las tarifas al valor del dólar y va a entregar ésto a la consideración de una comisión. Entiende que esta comisión fue designada hoy. ¿Quiénes la van a formar?

El señor AMENABAR, Segundo Vicepresidente, explica que se trató el asunto de las tarifas que pedían todos los productores mineros después de la Convención de La Serena. En esta reunión los consejeros,

casi en su totalidad, estaban de acuerdo en la justificación del aumento que pedían por las alzas experimentadas por los distintos productos que inciden en el costo de producción. A pedido del señor Ministro se formó esta comisión de información, compuesta por funcionarios de la Empresa Nacional de Minería y a quienes citaría el señor Ministro para que le den los datos de aumento de costos, tanto de la Empresa Nacional de Minería como de las Empresas privadas. El objeto de esta información sobre costos que solicita el señor Ministro de Minería es para saber en qué porcentaje deben subir las tarifas. Naturalmente, que las tarifas deben alzarse en relación al aumento del precio del dólar, puesto que todos los costos se han encarecido en el mismo orden. Por otra parte, para analizar muchas críticas y defectos de la Empresa Nacional de Minería, se nombró una comisión a la que serán invitados delegados de la Sociedad Nacional de Minería para hacer la revisión de costos de la actual Empresa Nacional de Minería.

El señor HERREROS, don Jorge, advierte que tenemos una triste experiencia de las comisiones que forma la Enami. En la Convención que se celebró últimamente se produjo un trastorno bastante grande. Ellos trajeron datos y estadísticas que no correspondían a la realidad. Esto se discutió aquí. Le extraña que los señores Consejeros que representan a la minería en el Directorio de Enami no hayan incorporado un miembro que vigilará estos datos entregados por los funcionarios.

El señor FANTINI, don Manlio, manifiesta que quiere hacer una consulta al señor Amenábar. Un producto de exportación tomándolo al tipo de cambio de 1.800, ¿cómo está en relación a la tarifa de Enami si lo exportara por su cuenta?

El señor AMENABAR, don Beltrán, Segundo Vicepresidente, sobre esto hemos pedido información. Se vieron tres casos el de los precipitados de cobre están sin bonificación de ninguna especie. Los concentrados fluctúan entre 3 y 5%. Los minerales de concentración y de lixiviación hoy día tienen bonificación que fluctúa entre 35 y 45%.

El señor Videla, Presidente, expresa que le encargó al señor Fritis que para este de-

bate le hiciera un estudio a este respecto. Hay una observación alarmante. La maquila, puesto el material en Paipote, es extraordinariamente alta si se compara con la tarifa de Japón.

El señor OPASO, don Pedro, expresa que antes había una comisión para estudiar los costos. El promedio de costos de compra de concentrados fluctúa entre 5 y 8 escudos por tonelada. Cosa absolutamente absurda, propia de una pésima administración.

El señor VIDELA, Presidente, recuerda que antes se podía manejar la situación de las tarifas con cierta holgura. Se obtuvieron leyes de fomento que atendían el desembolso que significan las agencias de alto costo. Esto sucedió desde 1937 para adelante. Hoy se olvidaron del concepto en que nacieron estas tarifas. Yo sé el resultado poco práctico de estas comisiones de la Empresa Nacional de Minería, de funcionarios y técnicos con grandes conocimientos sobre la materia.

El señor FANTINI, don Manlio, considera que si se alzan las tarifas de acuerdo al alza del dólar no se pierde el tiempo en estas comisiones.

El señor VIDELA, Presidente, estima que la Sociedad no puede oponerse a estas comisiones. El acuerdo de nuestro Consejo debe ser que el alza de las tarifas sea de acuerdo con el alza del dólar y que lamenta que Enami no haya aprobado la resolución adoptada en la última reunión de La Serena en que se pedía se reajustaran las tarifas de acuerdo con la realidad cambiaría de hoy. A su modo de ver será muy elocuente y va a servir para que se den cuenta que todo lo que se ofreció en La Serena ha sido escrito en el agua.

El señor OPASO, don Pedro, dice que está de acuerdo en incluir al representante de la Sociedad en la Comisión para pedir se reajusten las tarifas. En el caso que digan no, ¿qué vamos a hacer? El señor Valenzuela ha salido siempre con sus teorías adelante. Al final los representantes nuestros van a quedar en minoría y se va a aceptar lo que diga él. ¿Qué vamos a hacer después?

El señor VIDELA, Presidente, cree que nosotros tenemos que dar un plazo prudencial para esta comisión, cuyas conclusiones pueden producir discrepancias entre el Ministro de Minería y el de Hacienda. Esta comisión nos va a dar una pauta a nosotros y esperamos que los consejeros dentro de la Empresa emitirán sus informes a la brevedad posible. Mientras tanto nosotros hacemos pública la petición de alza de las tarifas.

El señor FANTINI, don Manlio, es preciso saber cómo se llegó a las maquilas indicadas por Enami.

El señor VIDELA, Presidente, las actuales tarifas están basadas en el dólar de 1.395.— Nuestro acuerdo debe ser escueto.

¿A quién nombramos nosotros como representante ante la restructuración de la Empresa? A la Comisión que estudiará la disminución de gastos no nos podemos oponer porque esto fue ofrecido por el señor Ministro y el señor Vicepresidente de Enami, en La Serena. Yo le pedí colaboración al señor Ascui respecto a la Comisión interna de Enami que estudiará las alzas de costos.

El señor ASCUI, don Julio, yo he sostenido en Enami que en la práctica sólo es posible estudiar los costos de las Empresas y mineros que llevan contabilidad. En cuanto a la pequeña minería es casi imposible obtener datos aproximados, salvo en un estudio que tomaría largo tiempo.

El señor VARAS, don Fernando, no hay ninguna facultad legal para que pueda examinar los costos.

El señor OPASO, don Pedro, entendía qué era saber los costos de la Empresa.

El señor ASCUI, don Julio, lo que pidió el señor Ministro es que se designara una comisión para que viera las incidencias que habían tenido en la minería las alzas desde el 15 de octubre hasta la fecha.

El señor OPASO, don Pedro, en la pequeña minería es imposible. A base de que los pequeños mineros tienen costos diferentes.

El señor VIDELA, Presidente, ¿cuál es la influencia por ejemplo del alza de los neumáticos en la pequeña minería?

El señor WENDEROTH, don Jorge, si no se equivoca la última alza de tarifas de 23% se dividió en tarifas y bonificaciones. La tarifa la compensaron con la bonificación la suma total resultó alta. Le parece particularmente peligroso que vayan a hacer un alza que resulte teórica sobre lo que llaman tarifa y no bonificación.

El señor VIDELA, Presidente, había una tarifa establecida en octubre de 1962. Esta tarifa estaba en relación con el dólar de 1.395.— Actualmente se mantiene inalterable siendo que el dólar ha fluctuado de 1.395 a 1.800. Esta es la postura que debe tener la Sociedad.

El señor BENITEZ, don Fernando, recuerda que fue asesor en el pasado Gobierno en la comisión para el alza de las tarifas; nunca pudimos llegar a cifras exactas con respecto a los costos de los pequeños mineros.

El señor AMENABAR, don Beltrán, Segundo Vicepresidente, cree que la base de todo el problema hay que ponerla en uno de los factores mencionados y que hacen variar las tarifas. Cuando no había un alza del cambio monetario se establecían bonificaciones que los mineros hemos considerado siempre como una conquista a firme. La compensación del 23% se obtuvo en diciembre del año 1961. Desgraciadamente, el Gobierno no ha dado durante este año los fondos para pagar esta compensación y ese es el problema que tiene la Enami. ¿Con qué va a pagar la compensación si no le dan los fondos?

El señor VIDELA, Presidente, en la segunda comisión la que va a estudiar los costos y la restructuración de Enami, la Sociedad Nacional de Minería no puede negarse a nombrar representante. Respecto de esta segunda comisión propone y se designa los señores Fritis, Berger y Fantini.

El señor CALLEJAS, don Alberto, dice que ha oído a varios señores consejeros que creen que no se puede hacer cálculos de costos en la pequeña minería y tienen razón, porque en varias ocasiones se ha hablado que con las tarifas esa gente no puede realizar trabajos. Estos, como se dijera en sesiones del año pasado, se están muriendo de hambre, a pesar de que aquí se

dijo que había aumento de producción, en consecuencia no se veía esa descapitalización de los mineros. Por lo tanto, si se va a nombrar una comisión debería ésta tomar en cuenta el factor hombre que está sacando el pan de cada día. Esto no puede ser costo, no puede estimarse como tal.

El señor Cuevas, hace dos o tres meses, pidió la conversión en escudos de los préstamos hechos en dólares por Enami.

El señor VIDELA, Presidente, eso entra en la restructuración. La comisión lo va a estudiar.

El señor CALLEJAS, don Alberto, se pregunta cómo es posible que los Bancos del país transformen deudas de dólares en escudos y solamente en la Empresa Nacional de Minería no se ha logrado hacer esto. El Banco del Estado dio facilidades amplias y transformaron dólares a 1.050 y luego a 1.450.—

Pues bien, los dólares que recibieron los mineros que entregaron 1.050 por cada dólar de préstamo, hoy deben pagar ese préstamo en dólar de 1.800.—

El señor VIDELA, Presidente, esto va a ser considerado en la segunda comisión. El acuerdo sobre el alza de tarifas lo hemos tomado y se nombraría para la restructuración a las personas indicadas.

El señor ASCUI, don Julio, estima que para que esta comisión pueda saber lo que piensa la Sociedad Nacional de Minería, debería funcionar una comisión permanente a fin de que le diera normas. Esta comisión que pidió el señor Ministro en La Serena va a decir: "aquí están los altos costos de la Agencia X, este costo está gravitando sobre los demás costos", ¿qué piensa Sonami?, ¿debe suprimirse esta Agencia? Tiene un concepto bien claro sobre esto. Pero no sabe cuál sea el pensamiento de Sonami.

El señor VIDELA, Presidente, declara que la Sociedad Nacional de Minería no puede estar de acuerdo con ninguna de las disposiciones del memorándum del gerente de la Empresa Nacional de Minería, porque desde que existe la Empresa ha habido

plantas que funcionan mal o bien. Si se hubiera tenido este criterio de que se cierren determinadas plantas habríamos terminado con la minería en el Norte.

El señor ASCUI, don Julio, dice que mañana le va a corresponder al señor Fritis ver la planta de Domeyko. El costo de transformación es más alto que el precio de venta del producto.

El señor OPASO, don Pedro, pregunta ¿cuál es el criterio sobre Tarapacá y Antofagasta? El caso de Domeyko cree que ha sido una conquista para hacer trabajar el Norte.

El señor PEREZ, don Jerónimo, en casos semejantes a Domeyko los mineros que tienen plantas no dan la pérdida que da la Empresa. En la comisión se investigará cuáles son las causas para que trabaje tan caro y nos vamos a encontrar con que se usa un tipo de tratamiento que no es el adecuado, que hay demasiada gente.

El señor BENITEZ, don Fernando, cree que el señor Fritis y los demás miembros de la Comisión tienen suficiente criterio que es el de muchos años de experiencia. No necesitamos darles pautas sobre la forma en que tienen que abordar el problema. Una vez que se tenga los antecedentes se verá cuál es el remedio que debe aplicarse a la planta de Domeyko. No se trata de una persona que desconozca la industria, la conoce a fondo.

V.— DENUNCIA DE LA COMPAÑIA MINERA MANTOS BLANCOS.— El señor VIDELA, Presidente, manifiesta que debe referirse a la situación que se le ha creado a algunas compañías de nuestra mediana minería del cobre que habitualmente celebraban contratos con fundiciones japonesas para la venta de sus cementos de cobre y que ahora han sido notificadas de que esos contratos no les podrán ser renovados en vista de la presión que en tal sentido está haciendo el Gobierno Alemán a fin de que se reserve para la Norddeutsche Affinerie la producción chilena, lo que redundaría en evidente perjuicio para los mineros de nuestro país, ya que los precios que ofrece la refinería alemana son sensiblemente más bajos que los que pagaban los japoneses.

El señor Videla, recuerda de paso, que cuando se habló del proyecto de levantar una refinería en Chile, también la Norddeutsche Affinerie manifestó su desagrado por esta iniciativa y así se lo hizo saber a Ejecutivos de Chile.

Estima el señor Presidente que la Sociedad debe tomar cartas en este asunto y oficiar a los Ministerios de Minería y Relaciones Exteriores a fin de que tan grave materia sea dilucidada entre Gobierno y Gobierno.

Después de un corto debate en que participaron los señores Varas, Wenderoth y otros se acordó obrar de conformidad a la indicación del señor Presidente.

VI.— OTRAS MATERIAS.— El señor BENITEZ, don Fernando, se refiere a los impuestos que deben pagar las compañías de la Gran Minería en que ahora figurarán diversos rubros como las donaciones que se pretende que sean incluidas entre las utilidades.

El señor VIDELA, Presidente, advierte que este punto será considerado en la nota que sobre el proyecto tributario enviará la Sociedad al Senado.

El señor MORENO, don Alberto pide que a nombre de la Asociación Minera de Chañaral quede constancia de su protesta por el memorándum en que Enami plantea la paralización virtual de las minerías mediana y pequeña a fin de hacer economías mediante el no funcionamiento de plantas y agencias.

El señor VIDELA, Presidente, dice que ese memorándum es sólo un estudio de lo que la Enami se vería en la necesidad de hacer si se le cercenan en la forma anunciada los fondos que para ella figuraron en el Presupuesto Nacional de 1962.

Agrega el señor VIDELA que actualmente la Sociedad está empeñada en dos peticiones substanciales: reajuste de tarifas de acuerdo con el valor actual del dólar y restablecimiento en el Presupuesto de la Nación de los fondos con que Enami contó en 1962.

Se levantó la sesión, a las 20.55 horas.